

IP 3/16



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

Informe Previo sobre el Plan Estratégico de Producción Ecológica de Castilla y León 2016-2020

Fecha de aprobación:
12 de abril de 2016



Informe Previo sobre la Propuesta de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias de Aprobación del Plan Estratégico de Producción Ecológica de Castilla y León 2016-2020

Con fecha 18 de marzo de 2016 ha tenido entrada en el Consejo Económico y Social de Castilla y León solicitud de Informe Previo sobre la *Propuesta de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias de Aprobación del Plan Estratégico de Producción Ecológica de Castilla y León 2016-2020*.

A la solicitud realizada por la Consejería Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León se acompaña la Propuesta sobre la que se solicita Informe así como la documentación utilizada para su elaboración.

Procede la tramitación ordinaria prevista en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Castilla y León, aprobado por Resolución de 20 de febrero de 2014 de la Mesa de las Cortes de Castilla y León.

La elaboración del Informe Previo fue encomendada a la Comisión de Trabajo de Economía que lo analizó en su sesión del día 6 de abril de 2016 siendo posteriormente remitido a la Comisión Permanente, que lo aprobó en su reunión de 12 de abril de 2016, acordándose su tramitación por el procedimiento abreviado.

I.- Antecedentes.

a) Europeos:

- Reglamento (CE) 834/2007, del Consejo, de 28 de junio, sobre producción, distribución, control y etiquetado de productos ecológicos.
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 10 de junio de 2004, «Plan de actuación europeo sobre la alimentación y la agricultura ecológicas» [COM (2004) 415]
- Reglamento de Ejecución (UE) n °1358/2014 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, que modifica el Reglamento (CE) n ° 889/2008 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n ° 834/2007 del Consejo en lo



que se refiere a la procedencia de los animales de la acuicultura ecológica, las prácticas zootécnicas acuícolas, los piensos para los animales de la acuicultura ecológica y los productos y sustancias autorizados para su uso en la acuicultura ecológica

- Reglamento (CE) 1235/2008, de 8 de diciembre por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países.

b) Estatales:

- La Constitución Española en su artículo 45 reconoce el derecho de disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y el deber de conservarlo.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental
- Real Decreto 833/2014, de 3 de octubre, por el que se establece y regula el Registro General de Operadores Ecológicos y se crea la Mesa de coordinación de la producción ecológica.
- Orden ECC/1936/2014, de 16 de octubre, por la que se dictan normas de control e inspección en la importación de productos ecológicos procedentes de terceros países.
- Plan Integral de actuaciones para el fomento de la Agricultura Ecológica 2007 – 2010.
- Estrategia para el apoyo de la producción ecológica, publicada en 2014 por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.



c) Castilla y León:

- El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su última reforma aprobada por L.O. 14/2007, de 30 de noviembre, en su artículo 70.1.14º atribuye a la Comunidad competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería e industrias alimentarias. En su artículo 70.1.15º atribuye también la competencia exclusiva en materia de denominaciones de origen y oras protecciones de calidad relativa a productos de Castilla y León.
- Ley 1/2014, de 19 de marzo, agraria de Castilla y León, que dedica a a la agricultura ecológica los artículos 133 (en el que indica que entre las figuras de calidad diferenciada de productos agroalimentarios se encuentra la producción ecológica), 134.3 (en el que se establece el alcance de la producción ecológica) y el artículo 135.1 (que enumera los objetivos a alcanzar en materia de promoción y fomento de la calidad agroalimentaria).
- Orden AYG/462/2015, de 28 de mayo, por la que se desarrolla el Decreto 19/2015, de 5 de marzo, que regula el Registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León (dedica el Artículo 27 a la Sección de Producción Ecológica del Registro de Explotaciones Agrarias).
- Orden AYG/964/2015, de 27 de octubre, por la que se modifica la Orden AYG/1132/2014, de 19 de diciembre, por la que se regula la medida de agricultura ecológica, contenida en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Orden AYG/124/2015, de 18 de febrero, por la que se convoca la incorporación a las medidas de agroambiente y clima y a la medida de agricultura ecológica, contenidas en el Programa de Desarrollo rural de Castilla y León 2014-2020 y cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para iniciar los compromisos en la campaña agrícola 2014/2015 o año 2015.
- Orden AYG/452/2013, de 29 de mayo, por la que se aprueba el Reglamento Regulador de la Producción Agraria Ecológica y su indicación sobre los productos agrarios y alimenticios y del Consejo de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Castilla y León.



- ORDEN AYG/1061/2011, 30 de junio, por la que se regula la autorización de Organismos de Control de Productos Agroalimentarios y su inscripción en el Registro, para poder actuar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

d) de otras Comunidades Autónomas:

Andalucía:

- Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
- II Plan Andaluz de Agricultura Ecológica, 2007-2013
http://www.juntadeandalucia.es/export/drupalijda/libro_plan_ae.pdf
- El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó el pasado 22 de marzo iniciar la tramitación del III Plan Andaluz de la Producción Ecológica.
- Decreto 268/2003, de 30 de septiembre, por el que se crea el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Decreto 166/2003 de 17 de junio, sobre la producción agroalimentaria ecológica en Andalucía.
- Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se crea el Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía

Aragón:

- Decreto 78/2014, de 13 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la producción ecológica en Aragón y se establece el régimen jurídico del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica.
- Plan Estratégico para el Fomento y Desarrollo de la Producción Ecológica en Aragón, 2014-2020.
http://transparencia.aragon.es/sites/default/files/documents/plan_estrategico_para_el_fomento_y_desarrollo_de_la_produccion_ecologica_en_aragon_2014-2020.pdf



Asturias

- Plan de viabilidad de la agricultura ecológica en Asturias.
https://empleo.gijon.es/multimedia_objects/download?object_id=140402&object_type=document

Cantabria

- Orden CAN/3/2015, de 27 de enero, por la que se regulan determinadas exenciones relativas a la producción ecológica para los comerciantes minoristas de Cantabria que venden productos ecológicos directamente al consumidor o usuario final

Cataluña:

- Ley 2/2014, de 27 de enero, de creación del Consejo Catalán de la Producción Agraria Ecológica
- Ley 14/2003, de 13 de junio, de calidad agroalimentaria
- Resolución AAM/951/2012, de 15 de mayo, por la que se aprueba el Cuaderno de Normas Técnicas de la producción agroalimentaria ecológica.
- Decreto 180/2001, de 26 de junio, de regulación de la composición y las funciones del Consejo Catalán de la Producción Agraria Ecológica (modificado por el Decreto 269/2001 y por la Orden de 11 de octubre de 2001, que establece el Reglamento de régimen interior del CCPAE)

Castilla-La Mancha

- Plan Estratégico de Agricultura Ecológica, 2007-2011
<http://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/20120511/plan20estrategico20agricultura20ecologica2020castilla-la20mancha.pdf>
- Resolución de 17/05/2013, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se regulan determinadas exenciones relativas a la producción ecológica para los comerciantes minoristas de Castilla-La Mancha que venden productos ecológicos directamente al consumidor o usuario final.



Comunidad Valenciana:

- I Pla Valencià de la Producció Ecològica, 2016-20
<http://www.agricultura.gva.es/documents/170659/162639026/Plan+de+Producci%C3%B3n+Ecol%C3%B3gica/7a5d76eb-5597-4c67-8e0f-aa50cfe2297a;jsessionid=2259A6495CE00E2BB113E7A763100099.node1>

Extremadura:

- Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura (dedica el artículo 61 y siguientes a la producción ecológica)
- Decreto 303/2011, de 23 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la producción ecológica de calidad diferenciada en la Comunidad Autónoma de Extremadura

País Vasco:

- Plan de fomento de la producción ecológica (FOPE)
http://www.nasdap.ejgv.euskadi.eus/contenidos/plan_programa_proyecto/fope/es_def/adjuntos/FOPE_CAS.pdf

e) de Informes Previos del CES:

- Informe Previo 1/15, sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el reconocimiento, la extensión de normas y la inscripción en el registro de organizaciones interprofesionales agroalimentarias de Castilla y León.
- Informe Previo 3/14, sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.
- Informe Previo 2/14, sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito sectorial denominado “Plan Integral de Residuos de Castilla y León”.
- Informe Previo 12/13, sobre el Anteproyecto de Ley Agraria de Castilla y León.
- Informe Previo 14/09, sobre el Proyecto de Decreto por el que se determina el órgano competente y se establece el procedimiento para la aplicación del sistema



comunitario revisado de etiqueta ecológica comunitaria en la Comunidad de Castilla y León.

- Informe Previo 19/10, sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece el procedimiento de evaluación de las repercusiones en los lugares pertenecientes a la Red Natura 2000 de aquellos planes, programas o proyectos desarrollados en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.
- Informe Previo 9/09, sobre la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible de Castilla y León 2009-2012.
- Informe Previo 6/09, sobre el Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013
- Actualmente se encuentra en elaboración el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de Ordenación de los Recursos Agropecuarios y otras Materias de Interés Colectivo Agrario en el Ámbito Local.

f) Trámite de Audiencia:

En este trámite, se dio traslado del borrador del Plan al Consejo de Agricultura Ecológica Castilla y León a efectos de contar con su informe, a las Organizaciones Profesionales Agrarias, a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos y a las Consejerías de la Junta de Castilla y León de las que se recogieron propuestas y alegaciones.

Se dio exposición pública a la norma mediante su publicación en la página Web del Gobierno Abierto de la Comunidad, los diez primeros días de diciembre de 2015.

II.- Estructura del Plan

El Plan se desglosa en tres grandes apartados:

- Análisis y diagnóstico de la producción ecológica
- Diagrama DAFO de la producción ecológica de Castilla y León



- Elaboración de las medidas concretas para el desarrollo de la Plataforma de Competitividad productiva ecológica.

De este modo el Plan se estructura en cuatro áreas de actuación, en la que se organizan las treinta medidas a implementar:

- Área de actuación 1. Sector productor ecológico (4 medidas).
- Área de actuación 2. Sector transformador ecológico (3 medidas).
- Área de actuación 3. Sector mercado ecológico (3 medidas).
- Área de actuación 4. Equilibrio del sector ecológico (20 medidas).
 - Transparencia
 - Formación
 - Promoción e información
 - Investigación
 - Seguimiento y control

III.- Observaciones Generales

Primera.- La propuesta de aprobación del Plan Estratégico que se informa, responde a la necesidad de diseñar un marco de actuaciones que permitan estructurar el sector de la producción ecológica en nuestra Comunidad, con el fin de darle estabilidad y mejorar su competitividad.

Su diseño está enmarcado en la Plataforma de la Competitividad Productiva Agroalimentaria de Castilla y León, constituyendo un nuevo pilar de la misma. Asimismo el Plan vincula a todos los eslabones implicados en la elaboración de productos ecológicos, constituyendo así la Plataforma de Competitividad Productiva Ecológica de Castilla y León.



Segunda.- En el propio Plan se define la producción ecológica como un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos que combina las mejores prácticas ambientales, un elevado nivel de biodiversidad, la preservación de recursos naturales, la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal y una producción conforme a las preferencias de determinados consumidores por productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales.

El CES considera la importancia de la producción ecológica, tanto en su vertiente de responder a la demanda de un mercado cada vez más exigente y preocupado por la calidad de los productos, como, y especialmente en lo que se refiere a su contribución social en la protección del medio ambiente y el desarrollo rural (a fin de evitar el despoblamiento y en la generación de empleo).

Tercera.- El sector agrario y ganadero reviste una gran importancia en Castilla y León, con un peso significativo en la economía regional, por encima de la media de España y de la Unión Europea, siendo la Comunidad Autónoma con mayor extensión de nuestro país (con 9,4 millones de hectáreas) ya que sus tierras de cultivo suponen el 21% del territorio nacional. Sin embargo, tal y como se indica en el propio Plan, en cuanto a producción ecológica nuestra Comunidad se encuentra por debajo de la media nacional, ya que la superficie de Castilla y León sólo representa un 2% de la superficie agrícola ecológica de España.

Según los datos estadísticos publicados en la web del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, ITACYL, actualizados a 2015, Castilla y León cuenta con una superficie agrícola dedicada a la producción ecológica de más de 35.000 hectáreas, dedicadas en su mayoría a cereales y leguminosas y a pastos, praderas y forrajes. Con más de 700 operadores, más de 150 son empresas de transformación. El sector que más operadores agrupa es el de bodegas y embotelladoras de vino con casi un tercio del total.

Por provincias, Zamora será la que cuenta con mayor superficie dedicada a agricultura ecológica, más de diez mil hectáreas, casi el 30% del total de la Comunidad.

Distribución por provincias del número de actividades industriales, explotaciones ganaderas, número de operadores y superficie dedicada a agricultura ecológica en 2015

	Actividades Industriales			Nº de Operadores	Superficie (ha) *
	Relacionadas con la Producción Vegetal	Relacionadas con la Producción Animal	Nº de Explotaciones Ganaderas		
Ávila	6	9	11	46	2.453
Burgos	26	5	8	96	3.516
León	20	2	6	79	3.204
Palencia	8	2	3	37	3.181
Salamanca	7	5	6	45	992
Segovia	17	9	10	67	1.914
Soria	10	1	1	28	1.240
Valladolid	51	4	5	156	8.856
Zamora	24	5	9	198	10.258
Total	169	42	59	752	35.615

Fuente: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

CALIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (has). Año 2015

CALIFICACION PROVINCIA	Superficie Calificada en Primer Año de Prácticas (a)	Superficie Calificada en Conversión (b)	Superficie Calificada en Agricultura Ecológica (c)	SUPERFICIE TOTAL EN AGRICULTURA ECOLÓGICA (a+b+c)
ÁVILA	213,77	269,79	1.969,62	2.453,18
BURGOS	683,91	179,07	2.653,33	3.516,31
LEÓN	1057,521	71	2075,44	3.203,96
PALENCIA	943,47	59,53	2.177,85	3.180,85
SALAMANCA	437,82	27,05	526,66	991,53
SEGOVIA	485,6209	133,86	1294,905	1.914,39
SORIA	409,56	56,23	774,64	1.240,43
VALLADOLID	1.512,57	230,61	7.112,66	8.855,84
ZAMORA	2.123,84	1.564,20	6.570,28	10.258,32
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	7.868,08	2.591,34	25.155,39	35.614,81

Fuente: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León



Cuarta.- En los informes del CES siempre se ha destacado su preocupación por el medio rural, por la pérdida y el envejecimiento de la población y por la dispersión geográfica. En este sentido valoramos la contribución del Plan objeto de informe a la mejora de las condiciones de vida en el entorno rural, ya que, como se indicaba en su último Informe Socioeconómico Anual, los poderes públicos están obligados a acometer planes de infraestructuras y equipamientos locales que mantengan el valor social y económico del territorio y, además, tienen que garantizar a los residentes del espacio rural condiciones de vida equiparables al entorno urbano.

Es por ello que desde el CES reiteramos la necesidad de que todas las Administraciones Públicas se involucren en ésta cuestión, tratando factores como la pérdida de población y el envejecimiento demográfico, el abandono de las actividades tradicionales y la ausencia de opciones económicas para jóvenes y mujeres, circunstancias que ahondan en la despoblación en el medio rural.

Quinta Para el Consejo es importante la diversificación de actividades económicas que faciliten la creación de empleo, especialmente de mujeres y jóvenes, y la generación de riqueza en el medio rural de nuestra Comunidad, favoreciendo el relevo generacional.

Uno de los ejes directores de la política de la Consejería de Agricultura y Ganadería es el rejuvenecimiento del sector. En este sentido, desde el CES valoramos que se impulse tanto la formación como el apoyo a la entrada en el sector de personas jóvenes. Asimismo consideramos que, dentro del sector agrario, la producción ecológica puede ser atractiva para la población más joven, ya que la preocupación por el medioambiente y la salud es cada vez mayor en la población, constituyendo un importante nicho de empleo.

Sexta.- El pasado 25 de agosto la Comisión Europea aprobó el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, que tiene una dotación presupuestaria de 1.822,8 millones de euros de gasto público para Castilla y León. El objetivo de este Programa es mantener



la inversión en las áreas rurales de Castilla y León dirigidas especialmente a fortalecer el sector agrario y su industria de transformación, la agricultura sostenible y la silvicultura, y las actividades económicas en los pueblos.

Desde el CES valoramos positivamente la coincidencia temporal del Plan Estratégico objeto de informe con el marco del Programa de Desarrollo Rural, siendo el fin de ambos el apoyo a la producción ecológica desde un enfoque integral.

Séptima.- La Propuesta de Plan Estratégico presentado por la Consejería de Agricultura y Ganadería, hace un análisis de la situación de la Producción ecológica en Castilla y León, así como del desarrollo de la producción ecológica de nuestra Comunidad en el marco legal e institucional de UE. Así el texto presenta, entre otras, una estadística de la evolución en el número de productores desde 2001 que contextualiza el Plan dentro del marco normativo actual. Sin embargo no se hace referencia a las medias de apoyo emprendidas desde la Administración con anterioridad a 2016, fecha de comienzo teórico del Plan propuesto, siendo diversos los apoyos a la producción ecológica que han tenido lugar en los últimos años, entre los que cabría destacar las medidas agroambientales.

Desde el CES consideramos, a fin de poder realizar un análisis más completo desde el punto de vista de la financiación propuesta por el Plan 2016-2020, que aportaría una valiosa información el detalle en el documento de las medidas de apoyo, con su cuantificación económica consumida correspondiente, desde el año 2000. Lo que, a nuestro juicio, resultaría enriquecedor a fin de poder comparar en el tiempo las medidas puestas en práctica con la evolución del sector, al objeto de poder determinar la respuesta en crecimiento o no del mismo a dichas medidas.

Octava.- Respecto al apartado dedicado a las Amenazas en la producción (dentro del análisis DAFO), desde el CES echamos en falta la amenaza que supone el considerable aumento de la depredación que la fauna salvaje está ejerciendo sobre la ganadería extensiva de la Comunidad Autónoma, en tanto que puede constituir, si no se resuelve la



problemática derivada de la misma, un importante freno al desarrollo de la ganadería ecológica, especialmente en las zonas de montaña, es decir, allí donde más fácil resultaría dar el paso de la producción convencional a la producción ecológica.

Asimismo, consideramos que sería de interés contemplar las posibles consecuencias que pueden derivar de las negociaciones comerciales que puedan llevarse a cabo en diferentes entornos, en cuanto que el resultado de las mismas puedan suponer cualquier tipo de limitación o condicionante para el desarrollo de producciones amparadas por figuras de calidad, tal cual es el caso de la producción ecológica.

Novena. -Como se ha indicado, los datos estadísticos muestran un porcentaje menor de producción ecológica en nuestra Comunidad que en el resto de España.

La *Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León* en su *artículo 133* distingue entre las Figuras de Calidad Diferenciada de Productos Agroalimentarios la producción ecológica y en su *artículo 135* enumera entre los objetivos en materia de promoción y fomento de la calidad agroalimentaria, el de articular iniciativas públicas para el desarrollo de la producción ecológica.

Asimismo el nuevo marco europeo del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 se orienta especialmente a lograr una agricultura más respetuosa con el medio ambiente.

Por todo ello desde el CES consideramos que queda justificada la necesidad y oportunidad del Plan objeto de informe, que hace imprescindible potenciar medidas de apoyo al sector de la producción ecológica.



IV.- Observaciones Particulares.

Primera.- El Plan Estratégico de Producción Ecológica de Castilla y León, tras una introducción y una breve explicación del diseño del plan, se desglosa en tres grandes apartados (Análisis y diagnóstico de la producción ecológica, Diagrama DAFO y Elaboración de las medidas concretas).

En lo que se refiere al Análisis y Diagnóstico de la Producción Ecológica, se define el concepto de producción ecológica, indicándose, que entre otras, una característica de la misma es la utilización de los recursos naturales locales y del potencial humano ubicado en el medio rural. Para el CES, esta contribución al desarrollo rural, convierte a la producción ecológica en uno de sus atractivos más importantes, que hace que sea necesaria la potenciación del sector.

Segunda.- Desde el punto de vista del CES, las políticas que se llevan a cabo en nuestra Comunidad han de tener un efecto transversal que se base en la cohesión social y territorial y la dinamización del mundo rural. Es por ello que en el Análisis y Diagnóstico que se lleva a cabo en el propio Plan, en el apartado de la Situación en Castilla y León podría ser interesante profundizar la realidad de los distintos territorios y provincias en cuanto a producción ecológica, con el fin de poder establecer medidas en el Plan cuyo fin sea incidir en la cohesión del territorio de la Comunidad.

También es interesante analizar la actual comercialización en los canales cortos y la incidencia de los grupos de consumidores de productos ecológicos, constituidos en muchas ciudades, y que buscan una relación directa con la producción. En este mismo sentido se apunta la ausencia, en el análisis del Plan, de las iniciativas de “agricultura de responsabilidad compartida” en la Comunidad, en la que las explotaciones suministran de productos a las personas asociadas.

Tercera.- Dentro del mismo apartado de Análisis y Diagnóstico de la Producción Ecológica, se ofrecen datos estadísticos de la situación del sector, tanto a nivel mundial como de la Unión Europea, de España (referidos a 2012 y 2013) y de Castilla y León



(referidos a 2014). En lo que se refiere a datos de España, en la web del Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se encuentran actualizados a 2014. Asimismo los datos sobre producción ecológica en nuestra Comunidad se encuentran más actualizados en la web del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL), referidos a 2015.

Cuarta.- En el Diagrama DAFO se lleva a cabo una prospección del sector en nuestra Comunidad, a través del análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades. Desde el CES observamos que las conclusiones del diagrama DAFO no son un mero resumen de lo que se extrae del diagrama, sino que se trata de una enumeración de puntos generales del sector.

Es resaltable que entre las Debilidades comunes al sector se encuentre la percepción por parte del mismo de una escasa apuesta específica desde la Administración, en los ámbitos de la producción, transformación, comercialización y consumo. El CES destaca la importancia de este Plan para revertir esa percepción del sector.

Quinta.- Desde el CES consideramos que hubiera sido interesante, con el fin de hacer un análisis más completo, multidimensional y estructurado, llevar a cabo un análisis PESTEL previo al DAFO. De esa forma, con el análisis de los factores Políticos, Económicos, Socio-culturales, Tecnológicos, Ecológicos y Legales estudiados en el Análisis PESTEL, se hubiera complementado el posterior DAFO, obteniéndose así un diagnóstico más preciso que permitiera asentar las medidas concretas del Plan.

Sexta.- En el apartado de Objetivos del Plan se diferencian objetivos en la producción, en la transformación, en la comercialización y consumo y finalmente, objetivos comunes al sector.

Tales bloques de objetivos que se pretenden conseguir se corresponden con cada una de las áreas de actuación del propio plan, estructura que desde el CES valoramos positivamente. No obstante, observamos que las medidas contenidas en cada una de las

áreas de actuación, desde nuestro parecer, podrían denominarse objetivos específicos (por su generalidad en algunas ocasiones) y las submedidas o actuaciones propuestas se corresponderían con las medidas concretas.

Séptima.- El gran apartado del plan lo constituyen las 30 medidas del mismo, repartidas en las cuatro áreas de actuación.

En el Área de Actuación 1: Sector Productor Ecológico, se contienen las siguientes medidas:

- Medida 1. Desarrollar medios de producción vegetal y animal para la producción ecológica
- Medida 2. Fomentar el desarrollo de las producciones ecológicas
- Medida 3. Garantizar la coexistencia de la producción ecológica con otros sistemas productivos.
- Medida 4 Apoyar las asociaciones de productores ecológicos.

En el Área de Actuación 2: Sector Transformador Ecológico, se contienen las siguientes medidas:

- Medida 5. Impulsar la agroindustria ecológica.
- Medida 6. Apoyar una industria artesanal ecológica para aquellos productos ecológicos de menos producción.
- Medida 7. Apoyar los sistemas de mejora de la calidad de los productos ecológicos en las empresas agroalimentarias ecológicas.

En el Área de Actuación 3: Sector Mercado Ecológico, se contienen las siguientes medidas:

- Medida 8. Desarrollar el mercado de los productos ecológicos
- Medida 9. Promover el consumo de alimentos ecológicos
- Medida 10. Mejorar la presentación de los productos agrarios y alimentos ecológicos.



En el Área de Actuación 4: Equilibrio del Sector Ecológico, que a su vez se divide en cinco campos de actuación:

4.1 Transparencia, contiene las siguientes medidas

- Medida 11. Crear una herramienta virtual, plataforma tecnológica, como sistema de gestión que permita el acceso a toda la información disponible relacionada con el sector ecológico.
- Medida 12. Desarrollar estudios y análisis de los costes de producción de algunos de los principales productos agrícolas ecológicos
- Medida 13. Implementar una biblioteca virtual donde se pueda acceder a la normativa, las publicaciones y demás información útil al sector.

4.2. Formación, contiene las siguientes medidas

- Medida 14. Establecer un servicio de asesoramiento especializado de apoyo a los productores ecológicos.
- Medida 15. Apoyar la formación y asesoramiento de los operadores de la agroindustria ecológica.
- Medida 16. Aumentar la formación en contenidos de producción ecológica.
- Medida 17. Fomentar el conocimiento técnico de la producción ecológica.
- Medida 18. Apoyar e impulsar la introducción de la agricultura ecológica en el ámbito de la enseñanza.

4.3. Promoción e información, contiene las siguientes medidas

- Medida 19. Realizar campañas institucionales de promoción y publicidad de los alimentos y producciones ecológicas.
- Medida 20. Impulsar la organización de actividades e iniciativas tendentes a promover la información y el consumo de los productos alimentarios ecológicos.
- Medida 21. Apoyar el desarrollo del consumo social e institucional de alimentos ecológicos.



- Medida 22. Apoyar a las organizaciones que realicen actividades relacionadas con el desarrollo de la producción y el consumo de alimentos ecológicos.
- Medida 23. Elaborar publicaciones específicas de las características de los productos ecológicos.

4.4. Investigación, contiene las siguientes medidas

- Medida 24. Potenciar la I+D+i específica en el sector de la producción ecológica.
- Medida 25. Promover la mejora de la competitividad con la investigación, el desarrollo y la innovación empresarial de la producción ecológica.
- Medida 26. Favorecer la colaboración con otras administraciones en investigación para la producción ecológica.
- Medida 27. Fomentar el desarrollo de la maquinaria específica para la producción ecológica y la transferencia tecnológica de la ya disponible.

4.5. Seguimiento y control, contiene las siguientes medidas

- Medida 28. Establecer procedimientos de verificación del cumplimiento y desarrollo de la normativa sobre controles para poder reforzar el sistema de control.
- Medida 29. Estudiar posibles mecanismos de reducción de los costes de certificación.
- Medida 30. Mejorar los sistemas de control y transparencia de la certificación de la agricultura, ganadería, industria e insumos ecológicos.

Gran parte de las medidas contenidas en el Plan se concretan en actuaciones que se prevé serán implementadas dentro de medidas del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, lo que, desde el CES consideramos que dificulta la visualización del desarrollo del propio plan a la hora de hacer un seguimiento del mismo.



Octava.- En el CES consideramos de suma importancia para el desarrollo de la economía regional en general, y del sector de la producción ecológica, en particular, la inversión en I+D+i. Bien es cierto que entre las medidas contenidas en el mismo encontramos actuaciones como “promover proyectos de investigación que profundicen en la prospección, información y diagnóstico de posibles enfermedades y plagas en los cultivos o apoyar una investigación específica (ambas dentro de la medida 1). Pero la estructura de la ficha financiera (que no relaciona directamente el presupuesto estimado con cada actuación concreta) no deja claro qué parte del presupuesto se dedica a I+D+i, considerando desde el CES que sería interesante incluirlo.

Novena.- Un último apartado se refiere al Seguimiento y Evaluación del Plan, estableciendo un sistema de indicadores para poder valorar y evaluar su cumplimiento y su incidencia, así como los efectos económicos, sociales y ambientales de su aplicación. Se indica en el Plan que se establecerán indicadores de proceso, rendimiento, resultados, impacto y contexto. Asimismo se prevé la creación de un Comité de Seguimiento del Plan.

Desde el CES consideramos la importancia de insertar indicadores y plazos de implementación de las medidas contenidas en el Plan, y, siendo conscientes de la urgencia en la aprobación del mismo, estimamos que podría ser interesante que en el propio Plan se marque un plazo de implementación de tales indicadores.

Décima.- En cuanto a la Financiación del Plan, la Ficha financiera estimada incluye, para el conjunto de todas las medidas incluidas dentro de cada una de las áreas, las submedidas o ayudas incluidas en el Plan de Desarrollo Rural 2014-2020 y el presupuesto estimado, sin diferenciar a que medida concreta hacen referencia.

Desde el CES consideramos que esto dificulta el seguimiento del Plan, y que sería más conveniente, a nuestro parecer, incluir dentro de cada una de las medidas, las submedidas (incluidas en el PDR) con los importes correspondientes.



Asimismo observamos que de los 53.202.000€ de presupuesto estimado, el 88,7% (47.179.715€) corresponden al sector productor ecológico, sin que exista en el propio plan una justificación, lo cual, consideramos que podría ser interesante incluir, con el fin de dar valor a la producción ecológica en nuestra Comunidad.

En este mismo sentido, y al objeto de dotar de mayor transparencia a la ficha financiera, consideramos que podría valorarse el desglose de los presupuestos contemplados para cada una de las submedidas, diferenciando la cuantía destinada para cada una de éstas que va con cargo a FEADER, AGE y Comunidad Autónoma.

Undécima.- Con el objetivo de preservar los recursos inicialmente propuestos para su elegibilidad con finalidad de producción ecológica, y como parte de las funciones del Comité de Seguimiento del Plan, debería contemplarse, en opinión de este Consejo, un seguimiento especial respecto de la demanda de recursos por parte de los solicitantes de las medidas, para, en su caso, y en función de lo que permita la normativa reguladora de los recursos económicos, proceder a proponer la compensación de posibles desequilibrios de ejecución presupuestaria entre unas medidas y otras, con especial referencia y atención a las medidas de ayuda para la adopción y mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica.

Duodécima.- En línea con el Acuerdo de 18 de noviembre de 2013 sobre los requisitos que deben reunir el agricultor activo y la actividad agraria suscrito entre la Consejería de Agricultura y Ganadería, las Organizaciones Profesionales Agrarias y URCACYL, y siendo conscientes de la limitación normativa europea que no posibilita priorizar a los agricultores a título principal en el Plan de Desarrollo Rural 2014-2020, el CES considera que sería necesario que en el caso de que algún agricultor a título principal se quedara sin financiación, desde la Junta de Castilla y León se establecieran en el marco del Plan los mecanismos financieros y/o presupuestarios que hicieran posible llevar a cabo tal financiación.



Decimotercera.- En el apartado de Financiación del Plan, se incluyen las medidas propuestas que estarán financiadas por el PDR 2014-2020 o serán asumidas con recursos técnicos y humanos propios de la Consejería de Agricultura y Ganadería. El CES valora muy favorablemente esta implicación de la Consejería por cuanto puede conllevar de positivo, no sólo el destinar recursos propios en pro de un fomento de la producción ecológica sino también por cuanto puede aportar el hecho del acercamiento directo de los recursos humanos de la Consejería de Agricultura y Ganadería al devenir diario del ejercicio de la actividad ecológica como la mejor forma de conocer desde la Administración, en primer plano, la diferente casuística y problemática que caracteriza al sector, evitando la errónea percepción de la realidad que en algunas ocasiones motiva el distanciamiento.

Decimocuarta.- La ganadería ecológica, menos desarrollada que la agricultura ecológica, tiene una gran potencialidad para crecer en nuestra Comunidad Autónoma. El CES considera que convendría una apuesta más decidida por implementar todas aquellas medidas que puedan contribuir en este sentido, y considera que quizá debiera tener un enfoque más directo y extenso en el texto del Plan, al tiempo que asegure que no se discrimina injustificadamente unas especies frente a otras con dinámicas o requerimientos similares.

Decimoquinta.- En aras de potenciar la ganadería ecológica, el CES considera que podría facilitarse su fomento considerablemente si se permitiera la admisibilidad de determinadas superficies. En este sentido valoramos positivamente la actuación propuesta para la medida 2.5 de intentar permitir la admisibilidad del gran potencial autonómico en cuanto a superficies de terrenos que espontáneamente han derivado en pastos arbustivos autóctonos (de roble, encina, etc.), que además de asegurar una mayor protección frente al riesgo de incendios facilitaría, a nuestro juicio, una reducción de los costes de producción.

Decimosexta.- La medida 3 del Plan que se informa pretende asegurar la coexistencia de la producción ecológica con la producción convencional. El CES considera más



adecuado el uso de la expresión “otros sistemas productivos” en lugar de “producción convencional”.

Decimoséptima.- Existen en otras Comunidades Autónomas experiencias que contemplan exenciones para facilitar el cumplimiento de trámites administrativos para comerciantes minoristas que venden productos ecológicos directamente al consumidor o usuario final. Desde el CES consideramos que podría ser interesante que valorase la posibilidad de coordinación entre diferentes áreas de la Administración a fin de facilitar tales exenciones.

Decimooctava.- En relación a la problemática ya expresada en la Observación General Octava respecto a la fauna salvaje, el CES considera necesario que se refuercen las medidas, en la agricultura en general, y en la producción ecológica en particular para garantizar el desarrollo de la actividad frente a la interacción de la fauna salvaje.

V.- Conclusiones y Recomendaciones

Primera.- Este Plan, viene a recoger una de las propuestas que expresaba este Consejo en su Informe Socioeconómico Anual *desde el CES se anima al sector y a las instituciones competentes a incentivar la agricultura ecológica, cuyo mercado está en crecimiento y que puede aportar mayor valor añadido a la economía de la Comunidad.*

En consonancia con esta recomendación, y habiéndose tenido en cuenta la opinión del CES, no podemos sino valorar positivamente el Plan que ahora informamos, en el que se establece el marco de actuaciones para apoyar el sector ecológico en Castilla y León.

Desde el CES valoramos especialmente la visión global que trasciende del Plan que se informa, afectando en su desarrollo a todos los eslabones de la cadena, desde el campo a la mesa.



Segunda.- Como se ha indicado en la Observación General Tercera de este Informe, el peso que el sector agrario y ganadero tiene en la economía regional está por encima de la media de España mientras la producción ecológica en Castilla y León es menor que en la media nacional.

Es por ello que el CES considera urgente que se implementen las medidas contenidas en el Plan que se informa, cumpliendo los plazos de actuación establecidos, con el fin de revertir esta situación en los próximos años, consiguiendo que el peso del sector de producción ecológica se acerque al menos, a los niveles correspondientes al peso del sector en el modelo productivo de la Comunidad.

Tercera.- Los datos referidos a la situación en España que ofrece el propio Plan objeto de informe, indican que aproximadamente el 80% de los productos ecológicos españoles se exportan a otros países de la Unión Europea, principalmente Alemania y Reino Unido.

Este dato preocupa al Consejo, ya que el hecho de que sólo un 20% de la producción ecológica nacional vaya a destinada al consumo interno denota que no existe un mercado de proximidad, que es una de las características que, a nuestro juicio habría de tener la producción ecológica.

Cuarta.- Tal y como se ha mencionado en la Observación Particular Novena, para el Seguimiento y evaluación del Plan se prevé la creación de un Comité de Seguimiento del mismo, en el que estarán representados los órganos administrativos y los agentes que conforman la Plataforma de Competitividad Ecológica de Castilla y León.

En el propio Plan se hace referencia a que se integrarán los diferentes eslabones implicados en el sector ecológico, sin hacer una clara referencia a quienes son concretamente, dejando, a nuestro entender, esta composición abierta.



Para el Consejo resulta de especial importancia que formen parte del Comité de seguimiento del Plan que se constituya personas en representación de las Organizaciones Profesionales Agrarias de Castilla y León, que se designen en función de su representatividad

Quinta.- En lo que se refiere a la recién creada Plataforma de Competitividad Agroalimentaria de Castilla y León, como nuevo modelo de intervención integral, que vincula el sector productor con la transformación y la distribución, el CES considera necesario que se desarrolle íntegramente para que esté en pleno funcionamiento y ya que el Plan que ahora se informa instrumentaliza una plataforma específica dentro de la Plataforma de Competitividad Productiva Agroalimentaria de la Comunidad, que se configura como la Plataforma de Competitividad Productiva Ecológica de Castilla y León.

Sexta.- En la actualidad se está llevando a cabo una revisión de las normas de producción ecológica a nivel europeo, habiendo presentado el 13 de octubre de 2015 la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo un proyecto del nuevo Reglamento para regular la producción y etiquetado de la agricultura ecológica. Este documento es de suma importancia para el sector, ya que no existen disposiciones a nivel nacional y son de aplicación en las Comunidades Autónomas los reglamentos europeos.

Desde el CES consideramos que este nuevo reglamento ha de tener como objetivo, la armonización de las normas, en consonancia con las políticas de la Unión Europea. Asimismo consideramos que ha de adaptarse a las demandas del sector también en nuestro país, ya que España es un referente a nivel europeo en producción ecológica.

Séptima.- En Castilla y León, la normativa reguladora de la producción agraria ecológica se integra en la Orden AYG/452/2013, de 20 de mayo, y establece que los controles podrán llevarse a cabo por el Consejo de la Agricultura Ecológica de Castilla y León (CAECyL, creado en 1994) o por los organismos de certificación autorizados, que han de estar inscritos en Registro de Organismos de Control de Productos Agroalimentarios de Castilla y León.



Desde el punto de vista del CES el control y la certificación de la producción ecológica, competencia de las Comunidades Autónomas, ha de llevarse a cabo con la mayor minuciosidad posible, ya que es la forma de dar valor a los productos que se ofrecen a la sociedad, por lo que insta al ITACYL, que es el órgano que regula las autorizaciones, y especialmente al CAECyL, que es el órgano competente en ejercer las funciones de control y velar por su cumplimiento, a que velen por el cumplimiento exhaustivo de la normativa.

En este sentido valoramos la importancia de la medida 28 del Plan, cuyo fin es establecer procedimientos de verificación del cumplimiento y desarrollo de la normativa sobre controles para poder reforzar el sistema de control, así como las medidas 29 y 30 relacionadas con el la verificabilidad de la certificación de los productos.

Octava.- En consonancia con la filosofía del propio Plan, y al objeto de que la Administración siga poniendo en valor a la producción ecológica de nuestra Comunidad Autónoma, el CES considera clave que desde las diferentes instituciones autonómicas, en sus ámbitos de competencia directa, en la medida de lo posible, cuando se vayan a utilizar productos ecológicos, que se introduzca el empleo, uso y adquisición de aquellos obtenidos en Castilla y León.

Novena.- Valorando la oportunidad y necesidad de este Plan de Producción Ecológica en nuestra Comunidad, consideramos que el Plan es muy generalista, que en muchos apartados no entra en lo concreto y que deja muchos campos abiertos, considerando que ello puede dificultar la necesaria evaluación del mismo. Por ello el CES considera necesario que se dote al Plan que ahora se informa de la suficiente flexibilidad como para retomar, modificar o reorientar las medidas programadas que justificadamente lo requieran en aras a conseguir los objetivos pretendidos.

El Secretario

VºBº

El Presidente



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

Fdo. Mariano Veganzones Díez

Fdo. Germán Barrios García



PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE CASTILLA Y LEÓN 2016-2020

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 70.1.14º, atribuye a la Comunidad la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía, y en el punto 15º de ese mismo artículo, la competencia exclusiva en materia de denominaciones de origen y otras protecciones de calidad relativas a productos de Castilla y León.

La Ley 1/2014, de 19 de marzo, agraria de Castilla y León, dedica a la agricultura ecológica los siguientes artículos dentro del libro tercero –La calidad diferenciada de la producción agroalimentaria y la comercialización de la producción agraria-, título I –Disposiciones generales-:

- El artículo 133, en el que se indica que, dentro de las figuras de calidad diferenciada de productos agroalimentarios se encuentra la producción ecológica regulada en el Reglamento (CE) nº 834/2007, del Consejo, de 28 de junio, sobre producción, distribución, control y etiquetado de productos ecológicos.
- El artículo 134.3, en el que se establece el alcance de la protección de la producción ecológica (la protección alcanza a todas las fases de la producción, elaboración y comercialización de los productos, incluyendo la presentación, etiquetado, publicidad y documentación comercial, sus ingredientes o las materias primas para la alimentación animal, en particular a la indicación “producción ecológica”, los términos ecológico, biológico, sus derivados y abreviaturas, tales como “bio” y “eco”, utilizados aisladamente o combinados, y en cualquier lengua comunitaria que solo podrá emplearse para designar producto que haya sido obtenido según la normativa aplicable).
- El artículo 135.1 enumera los objetivos a alcanzar en materia de promoción y fomento de la calidad agroalimentaria, entre los que se encuentra articular iniciativas públicas para el desarrollo de la producción ecológica (letra i).

Por otra parte, en el nuevo escenario de la Política Agrícola Común y su traslación al Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, tiene especial relevancia la producción ecológica, poniéndose en marcha una medida específica para la misma, hasta ahora incluida en el régimen de ayudas agroambientales. Las ayudas comunitarias para la conversión a la agricultura ecológica o para el mantenimiento de la misma, constituyen un estímulo para la participación de los agricultores en este sistema de producción, y una respuesta a la creciente demanda de la sociedad para que se utilicen prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente, incluyendo el bienestar de los animales.

En este marco normativo se desenvuelve la producción ecológica en Castilla y León y se justifica la aprobación del Plan Estratégico de Producción Ecológica de Castilla y León 2016-2020.

La producción ecológica en Castilla y León es menor que en el resto de España. En 2014 se cultivaron 30.621 ha bajo los criterios de la agricultura ecológica, se registraron 17.785 cabezas de ganado que se gestionaron en 56 explotaciones ganaderas; y se contabilizaron 669 operadores productores y 181 operadores industriales.

Sin embargo, la preocupación por el medio ambiente y la salud cada vez es mayor en la población, y los consumidores demandan alimentos de mayor calidad y de seguridad contrastada. La producción ecológica constituye una forma de producción que permite asegurar la calidad del alimento y es garantía de salud para el consumidor.

Además de aunar aspectos medioambientales y económicos, sus posibilidades de expansión son favorables para lograr objetivos tan importantes para el sector agrario como el relevo generacional, la competitividad y sostenibilidad ambiental de las explotaciones, la diversificación de las actividades, la creación de empleo y la generación de riqueza en el medio rural.

El Plan Estratégico de Producción Ecológica de Castilla y León 2016-2020 constituye uno de los pilares de la Plataforma de Competitividad Productiva Agroalimentaria de Castilla y León, de manera que todos los eslabones de la cadena de valor y la población en general, sean conscientes de que las actuaciones que se lleven a cabo en el periodo establecido en el Plan gozan de una fundamentación sólida y un consenso socioeconómico de base. Por ello, el Plan vincula a todos y cada uno de los eslabones implicados en la elaboración de productos ecológicos, incluyendo medidas de apoyo e impulso de la producción,



transformación, distribución, comercialización y consumo de productos ecológicos con un modelo de intervención integral en toda la cadena de valor, constituyendo la Plataforma de Competitividad Productiva Ecológica.

El Plan presenta la siguiente estructura:

1. Introducción. Antecedentes y justificación del Plan.
2. Diseño del Plan Estratégico de Producción Ecológica de Castilla y León 2016-2020.
3. Análisis y diagnóstico de la producción ecológica.
4. Diagrama DAFO. Evaluación de la producción ecológica en Castilla y León.
5. Objetivos del Plan.
6. Áreas y medidas del Plan. Plataforma de Competitividad Productiva para el sector ecológico.
7. Seguimiento y evaluación del Plan.
8. Financiación del Plan.
9. Cronograma de Ejecución de las medidas.

Tras una introducción, se desarrolla el análisis de la situación de la producción ecológica en la Unión Europea, en España y en Castilla y León, y se realiza una evaluación del sector, destacando como fortalezas por el lado de la producción, la protección del medio ambiente y racionalización del uso del suelo, que en nuestra región la producción extensiva (agrícola y ganadera) es mayoritaria, lo que requiere menor cambio en el sistema productivo para su transformación al sistema ecológico, y que es un sector con menor uso de insumos, por lo que el agricultor no depende tanto de la variación de precios; por el lado de la transformación, son fortalezas que la elaboración cuenta con un sistema de control y certificación para garantizar las características del producto elaborado, y que existe un importante número de pequeñas explotaciones agrícolas que tienen asociada su actividad a sistemas de elaboración de productos tradicionales, cercanos a los ecológicos y la posibilidad de diversificar la industria agroalimentaria. Finalmente, del lado de la comercialización y el consumo son fortalezas que se trata de producciones de calidad cada vez más apreciadas en los mercados, que los grupos de consumidores están consolidados y que es fácil la implantación en el comercio a través de internet.

A continuación se recogen los objetivos del Plan:

1. Objetivos en la producción:

- a) Desarrollar el sector productor ecológico, aumentando el número de productores que transforman sus explotaciones en fincas ecológicas, agrícolas y ganaderas.
- b) Convertir la producción ecológica en un medio más para asentar población en el medio rural.
- c) Hacer de la producción ecológica un medio para incorporar a jóvenes y mujeres a la agricultura.

2. Objetivos en la transformación:

- a) Disponer de un tejido industrial que permita la transformación de las materias primas ecológicas producidas en la región.
- b) Ofrecer a los consumidores la posibilidad de adquirir productos elaborados en su entorno más inmediato.
- c) Agregar valor a la producción del sector primario con la realización de la manipulación, elaboración, transformación, envasado y comercialización de alimentos y bebidas bajo certificación ecológica.

3. Objetivos en la comercialización y consumo:

- a) Mejorar el conocimiento de los alimentos ecológicos, distinguiendo el producto y sus características diferenciadas.
- b) Desarrollar el mercado de productos ecológicos.
- c) Fomentar el consumo de productos ecológicos.
- d) Mejorar la presentación de los productos agrarios y alimentarios ecológicos.

4. Objetivos comunes al sector:

- a) Conseguir transparencia en las transacciones que se realicen en la cadena de valor ecológica.
- b) La formación de productores, industriales y técnicos del sector ecológico.
- c) Invertir en investigación para poder situar los productos ecológicos en condiciones óptimas de competitividad.
- d) Garantizar la certificación y el sello de producto ecológico.



Para conseguir estos objetivos el Plan incluye 30 medidas que se distribuyen en cuatro áreas de actuación, una de las cuales, la dedicada al equilibrio del sector ecológico, se divide en cinco subáreas:

Área de actuación 1: Sector productor ecológico

Área de actuación 2: Sector transformador ecológico

Área de actuación 3: Sector mercado ecológico

Área de actuación 4: Equilibrio del sector ecológico

4.1. Transparencia

4.2. Formación

4.3. Promoción e información

4.4. Investigación

4.5. Seguimiento y control

Para el seguimiento y evaluación del Plan se establecerán indicadores tanto de proceso y rendimiento del Plan (elaboración, cumplimiento de las medidas y del presupuesto), como de resultados (producción, comercialización, control...), impacto (ambiental, social...) y de contexto (respecto a la producción ecológica en distintas zonas y a la convencional). Además se constituirá un comité de seguimiento del Plan en el que estén representados junto a los órganos administrativos, los diferentes eslabones implicados en el sector ecológico: producción, transformación, distribución, comercialización y consumo de productos ecológicos, que constituyen los agentes que conforman la Plataforma de Competitividad Productiva Ecológica de Castilla y León.

En la elaboración del Plan Estratégico de Producción Ecológica de Castilla y León 2016-2020 se han tenido en cuenta las sugerencias y aportaciones del consejo de agricultura ecológica de Castilla y León, de las organizaciones profesionales agrarias, del resto de Consejerías de la Junta de Castilla y León y el informe del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

La propuesta de Plan ha sido informada favorablemente por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, según lo establecido en el artículo 5.1 b) del Decreto 51/2015, de 30 de julio, por el que se crea y regula dicha Comisión.

El artículo 16.j) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, atribuye a la Junta de Castilla y León la aprobación de programas, planes y directrices vinculantes para todos los órganos de la Administración de la Comunidad.

Por todo lo anteriormente expuesto,

PROPONGO A V.E

Elevar a la consideración del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar el Plan Estratégico de Producción Ecológica de Castilla y León 2016-2020, cuyo texto íntegro estará disponible en la web corporativa www.jcyl.es.

Segundo. Autorizar a la Consejera de Agricultura y Ganadería para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para el desarrollo y ejecución del Plan Estratégico de Producción Ecológica de Castilla y León 2016-2020.

Valladolid, 18 de marzo de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA E
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS



EXCMA. SRA. CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PLAN ESTRATÉGICO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE CASTILLA Y LEÓN



PERIODO 2016-2020

INTRODUCCIÓN. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN	4
DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE CASTILLA Y LEÓN ...	6
OBJETIVO DEL PLAN.....	6
ESTRUCTURA DE LA PLATAFORMA DE COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA ECOLÓGICA.....	6
ESTRUCTURA DEL PLAN.....	6
ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA.....	8
SITUACIÓN EN EL MUNDO.....	10
SITUACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA.....	11
SITUACIÓN EN ESPAÑA.....	11
SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN	15
DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE CASTILLA Y LEÓN EN EL MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA.....	21
DIAGRAMA DAFO. EVALUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN CATILLA Y LEÓN	8
DEBILIDADES.....	25
EN LA PRODUCCIÓN:	25
EN LA TRANSFORMACIÓN:	25
EN LA COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO:.....	26
COMUNES AL SECTOR:	26
AMENAZAS	27
EN LA PRODUCCIÓN:	27
EN LA TRANSFORMACIÓN:	27
EN LA COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO:.....	27
COMUNES AL SECTOR:	28
FORTALEZAS.....	29
EN LA PRODUCCIÓN:	29
EN LA TRANSFORMACIÓN:	29
EN LA COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO:.....	29
COMUNES AL SECTOR:	30
OPORTUNIDADES.....	31
EN LA PRODUCCIÓN:	31
EN LA TRANSFORMACIÓN:	31
EN LA COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO:.....	31
COMUNES AL SECTOR:	32
CONCLUSIONES DEL DIAGRAMA DAFO.....	33
OBJETIVOS DEL PLAN	34
OBJETIVOS EN LA PRODUCCIÓN:	34
OBJETIVOS EN LA TRANSFORMACIÓN:	34
OBJETIVOS EN LA COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO:.....	35
OBJETIVOS COMUNES AL SECTOR:	35
AREAS Y MEDIDAS DEL PLAN. PLATAFORMA DE COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA PARA EL SECTOR ECOLÓGICO	36
AREA DE ACTUACIÓN 1: SECTOR PRODUCTOR ECOLÓGICO.....	37

Medida 1. Desarrollar medios de producción vegetal y animal para la producción ecológica.	37
Medida 2. Fomentar el desarrollo de las producciones ecológicas.	40
Medida 3. Garantizar la coexistencia de la producción ecológica con otros sistemas productivos.	43
Medida 4. Apoyar las asociaciones de productores ecológicos.	44
AREA DE ACTUACIÓN 2: SECTOR TRANSFORMADOR ECOLÓGICO	45
Medida 5. Impulsar la agroindustria ecológica	45
Medida 6. Apoyar una industria artesanal ecológica para aquellos productos ecológicos de menos producción.	46
Medida 7. Apoyar los sistemas de mejora de la calidad de los productos ecológicos en las empresas agroalimentarias ecológicas.	47
AREA DE ACTUACIÓN 3: SECTOR MERCADO ECOLÓGICO	48
Medida 8. Desarrollar el mercado de los productos ecológicos.	48
Medida 9. Promover el consumo de alimentos ecológicos.	49
Medida 10. Mejorar la presentación de los productos agrarios y alimentarios ecológicos.	50
AREA DE ACTUACIÓN 4: EQUILIBRIO DEL SECTOR ECOLÓGICO	51
4.1: TRANSPARENCIA	52
Medida 11. Crear una herramienta virtual, plataforma tecnológica, como sistema de gestión que permita el acceso a toda la información disponible relacionada con el sector ecológico.	52
Medida 12. Desarrollar estudios y análisis de los costes de producción de algunos de los principales productos agrícolas ecológicos.	53
Medida 13. Implementar una biblioteca virtual donde se pueda acceder a la normativa, las publicaciones y demás información útil al sector.	53
4.2: FORMACIÓN	54
Medida 14. Establecer un servicio de asesoramiento especializado de apoyo a los productores ecológicos.	54
Medida 15. Apoyar la formación y asesoramiento de los operadores de la agroindustria ecológica.	54
Medida 16. Aumentar la formación en contenidos de producción ecológica	55
Medida 17. Fomentar el conocimiento técnico de la producción ecológica.	56
Medida 18. Apoyar e impulsar la introducción de la agricultura ecológica en el ámbito de la enseñanza.	56
4.3: PROMOCIÓN E INFORMACIÓN	57
Medida 20. Impulsar la organización de actividades e iniciativas para promover la información y el consumo de los productos alimentarios ecológicos.	57
Medida 21. Apoyar el desarrollo del consumo social e institucional de alimentos ecológicos.	58
Medida 22. Apoyar a las organizaciones que realicen actividades relacionadas con el desarrollo de la producción y el consumo de alimentos ecológicos.	59

Medida 23. Elaborar publicaciones específicas de las características de los productos ecológicos.....	59
4.4: INVESTIGACIÓN.....	60
Medida 25. Promover la mejora de la competitividad, con la investigación, el desarrollo y la innovación empresarial de la producción ecológica.....	61
Medida 26. Favorecer la colaboración con otras administraciones en investigación para la producción ecológica.	61
Medida 27. Fomentar el desarrollo de maquinaria específica para la producción ecológica y la transferencia tecnológica de la ya disponible.	62
4.5: SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	63
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	66
FINANCIACIÓN DEL PLAN.....	67
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS.....	70



INTRODUCCIÓN. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

El sector agrario en Castilla y León es un sector estratégico que mantiene un peso significativo en la economía regional, mayor que la media nacional y de la Unión Europea.

Por otro lado, el envejecimiento es elevado y cuenta con una baja densidad de población, constituyendo una preocupación constante, puesto que nuestros pueblos conforman una base social y medio ambiental que además sustenta la idiosincrasia regional.

Por ello, continúa siendo imprescindible potenciar medidas que favorezcan el relevo generacional y que permitan mejorar la competitividad y sostenibilidad ambiental de las explotaciones y que logren una diversificación de las actividades económicas para facilitar la creación de empleo y la generación de riqueza en el medio rural.

Además, la preocupación por el medio ambiente y la salud cada vez es mayor en la población y los consumidores demandan alimentos de mayor calidad y de seguridad contrastada, por lo que en los últimos años el número de productos reconocidos bajo una figura de calidad alimentaria se ha duplicado.

La producción ecológica constituye una forma de producción que permite asegurar calidad en el alimento y garantía para la salud del consumidor, además de aunar los aspectos medioambientales y económicos en el sector agrario, teniendo unas posibilidades de expansión muy favorables. Siendo además un sector atractivo para los jóvenes y las mujeres.

Pero la falta de información sobre lo que representa, supone y aporta la producción ecológica, tanto a nivel de productores como de consumidores hace necesario informar de forma objetiva y completa sobre este sistema.

Desde la Consejería de Agricultura y Ganadería se ha considerado necesario redactar un Plan Estratégico donde se establezca el marco de actuaciones que se consideran fundamentales para apoyar e impulsar el sector ecológico en Castilla y León.

Este apoyo institucional pretende dar un mayor impulso en Castilla y León, región con mucho potencial, a la producción ecológica como posible y elegible método de

cultivo.

Además, es un periodo de desarrollo de nuevas estrategias agrarias, como la Política Agraria Comunitaria (Marco 2014-2020) y los nuevos Programas de Desarrollo Rural para el período 2014-2020.

Todo esto hace que sea un momento muy oportuno para la elaboración de este Plan Estratégico puesto que coincide con el marco del Programa de Desarrollo Rural (2014-2020); de esta manera se va a realizar el apoyo al sector de la producción ecológica desde un enfoque integral y de equilibrio, incluyendo en el mismo varias medidas específicas bajo el diseño de las políticas de la nueva Plataforma de Competitividad Productiva Agroalimentaria.

Por otra parte, son varias las Comunidades Autónomas que han redactado y puesto en marcha Planes para el apoyo al sector ecológico, destacando Andalucía que está desarrollando su tercer Plan de Agricultura Ecológica. Además, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en 2003 publicó un Plan Estratégico de Agricultura Ecológica. Y a nivel de la Unión Europea están los Planes de Apoyo a la Agricultura Ecológica. Todos ellos incluyen medidas para el fomento de la producción ecológica, el apoyo a la producción, transformación y comercialización, así como a la formación y persiguen la mejora del nivel de confianza en los consumidores.

En nuestra Comunidad, no se había desarrollado un documento de apoyo integral como éste, aunque se habían realizado medidas de apoyo, como las ayudas a la agricultura ecológica incluidas en la Medida de Ayudas Agroambientales del anterior Programa de Desarrollo Rural (2007-2013).

Este PLAN ESTRATÉGICO PARA LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA constituye un nuevo pilar de la PLATAFORMA DE COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA AGROALIMENTARIA DE CASTILLA Y LEÓN, de manera que todos los eslabones de la cadena de valor y la población en general, sean conscientes de que las actuaciones que se lleven a cabo en el período establecido en el Plan gozan de una fundamentación sólida y un consenso socioeconómico de base, todo ello con vistas a la mejora de la información de los consumidores reales y potenciales, el mayor conocimiento del sistema productivo, así como al perfeccionamiento y la mejora de las estructuras encargadas de su control, la optimización de las estructuras de transformación y al incremento de la comercialización de sus productos, con el necesario equilibrio en todas las fases de la cadena de valor.

El Plan vincula a todos y cada uno de los eslabones implicados en la elaboración de productos ecológicos, incluyendo medidas de apoyo e impulso de la producción, transformación, distribución, comercialización y consumo de productos ecológicos con un modelo de intervención integral en toda la cadena de valor, constituyendo la PLATAFORMA DE COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA ECOLÓGICA DE CASTILLA Y LEÓN.

DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE CASTILLA Y LEÓN

OBJETIVO DEL PLAN

El objetivo del presente Plan es diseñar un marco de actuaciones que permitan estructurar el sector de la producción ecológica en Castilla y León, para dar estabilidad y mejorar su competitividad, con un diseño enmarcado en la Plataforma de competitividad productiva.

ESTRUCTURA DE LA PLATAFORMA DE COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA ECOLÓGICA

La Plataforma de competitividad productiva del sector ecológico se integra dentro de la Plataforma de competitividad productiva agroalimentaria de Castilla y León y, en coherencia, tiene la misma estructura formada por tres áreas de actuación, referidas al sector productor ecológico, al sector transformador ecológico y al sector mercado ecológico y otro área transversal que busca el equilibrio del sector ecológico, englobando para ello medidas referidas a transparencia, formación, promoción e información, investigación y seguimiento y control, implicando a todos los eslabones que participan en el sector ecológico.

ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan se centra tanto en la producción y elaboración de productos ecológicos, como en su distribución, comercialización y consumo, desglosando su redacción en tres grandes apartados:

- Análisis y diagnóstico de la producción ecológica.
- Diagrama DAFO de la producción ecológica en Castilla y León (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades).

- Elaboración de las medidas concretas para el desarrollo de la Plataforma de competitividad productiva ecológica, con las áreas y medidas de actuación para su desarrollo.

En el Plan se identifican los retos a los que se enfrenta el sector, objetivos a alcanzar y las decisiones estratégicas que se plasmarán en la ejecución de unas medidas de actuación, tanto para los agentes del sector como para la Administración regional, que será preciso aplicar para alcanzar el modelo diseñado.

Como resultado de ese detallado análisis y diagnóstico global de este sistema productivo, se enmarcan las estrategias concretas derivadas de la situación y perspectivas sectoriales y del posicionamiento de los agentes que lo componen, identificando objetivos específicos y líneas de actuación o medidas concretas con un diseño de equilibrio dentro de la Plataforma de competitividad productiva ecológica.

El Plan se estructura en 4 áreas de actuación en las que se organizan las 30 medidas a implementar.

- ▶ Área de actuación 1. Sector productor ecológico (4 Medidas)
- ▶ Área de actuación 2. Sector transformador ecológico (3 Medidas)
- ▶ Área de actuación 3. Sector mercado ecológico (3 Medidas)
- ▶ Área de actuación 4. Equilibrio del sector ecológico: Transparencia. Formación. Promoción e información. Investigación. Seguimiento y control (20 medidas)



ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Se puede definir la producción ecológica como un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos que combina las mejores prácticas ambientales, un elevado nivel de biodiversidad, la preservación de recursos naturales, la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal y una producción conforme a las preferencias de determinados consumidores por productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales. Así pues, los métodos de producción ecológicos desempeñan un papel social doble, aportando, por un lado, productos ecológicos a un mercado específico que responde a la demanda de los consumidores y, por otro, bienes públicos que contribuyen a la protección del medio ambiente, al bienestar animal y al desarrollo rural. (Definición recogida en el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos)

Por tanto, la producción ecológica (agrícola y ganadera) es un sistema de producción agrario que, mediante la utilización de técnicas de conservación y mejora de la calidad de suelo, favorece el ecosistema, de forma que consigue obtener alimentos de máxima calidad nutritiva respetando el medio, sin la utilización de productos químicos de síntesis y consiguiendo de esta manera ecosistemas social y ecológicamente sostenibles.

Otra característica de la producción ecológica que la convierte en una actividad importante para el desarrollo rural es la utilización tanto de los recursos naturales locales como del potencial humano principalmente ubicado en el medio rural.

La certificación de los alimentos ecológicos, controlados en todas las etapas del proceso productivo, asegurando su trazabilidad y la seguridad alimentaria, constituye una medida de garantía ante los consumidores, generando una mayor confianza y favoreciendo el desarrollo de la producción ecológica en general.

Este modelo de producción ha supuesto una alternativa clara para muchos productores y es un método de producción muy adecuado para sustentar las pequeñas y medianas explotaciones familiares para producir alimentos de alta calidad.

La producción ecológica ha experimentado un notable aumento en su extensión y una gran aceptación en muchos lugares del mundo por sus características ya citadas y también por su menor dependencia de recursos no renovables.

Por otra parte, las nuevas orientaciones de la Política Agraria Comunitaria fomentan una agricultura más respetuosa con el medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible. En este contexto, la producción ecológica representa una alternativa clara para mantener un tejido económico en el medio rural, ofrecer viabilidad a una agricultura social y frenar la tendencia hacia una producción industrial con menor número de agricultores, a la vez que mantiene un mundo rural dinámico.

Además la preocupación social por la conservación y recuperación del medio ambiente cada vez es mayor, por la continuada degradación de los recursos naturales que se han venido produciendo con el modelo productivista dominante. Cada vez se es más consciente de que los recursos naturales no son ilimitados y de que no pertenecen a la generación que los aprovecha, sino que deberían ser considerados como bienes universales y para aprovechamiento y disfrute presente y futuro. En este contexto el modelo de producción ecológica es el que tiene integrada esa filosofía en su forma de hacer agricultura y ganadería.

SITUACIÓN EN EL MUNDO

En el año 2013, cerca de 40 millones de hectáreas en el mundo se cultivaban con métodos de la producción ecológica, lo que supone que casi el 1% de la superficie agraria mundial se certifica como producción ecológica.

Por distribución de cultivos, alrededor de dos tercios de la superficie total cultivada bajo métodos de agricultura ecológica en el mundo es superficie de pastos o praderas (23 millones ha). La superficie de cultivos herbáceos extensivos constituye el 15% de la superficie total de la agricultura ecológica, la mayor parte de cereales (6 millones ha) incluyendo el arroz.

Por países, encabezan el listado de más productores Australia, Argentina y EE.UU. mientras que en otros 5 países el porcentaje de producción ecológica supera el 10 % y llama la atención Austria que dedica el 19 % de su producción a este sistema.

En cuanto al número de productores se estima que existen cerca de 2,5 millones de productores ecológicos.

Desde el punto de vista de la certificación a nivel mundial, se ha producido un crecimiento modesto del número de certificadoras, con notables incrementos en algunos países europeos, donde diversas certificadoras internacionales han abierto sucursales tras ser acreditadas por las autoridades competentes.

Un número cada vez mayor de productores ecológicos están siendo certificados para el mercado local a través de sistemas de garantía participativos en todos los continentes, con América Latina e India a la cabeza de este ranking en función del número de agricultores involucrados.

Además la demanda de este mercado ecológico se concentra en Europa y América del Norte, que en su conjunto representan casi el 95 % de las ventas globales, siendo los países con los mercados más consistentes EE.UU., Alemania y Francia, aunque curiosamente el mayor consumo por persona de este tipo de alimentos ecológicos lo ostentan Dinamarca, Suiza y Austria.

SITUACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

La producción ecológica ocupa hoy en día un lugar de relieve en el panorama agrícola europeo ya que aglutina el 25 % de la superficie mundial de agricultura ecológica, con una cifra aproximada de 10 millones de hectáreas cultivadas por casi 300.000 productores con un incremento anual de casi 500.000 ha.

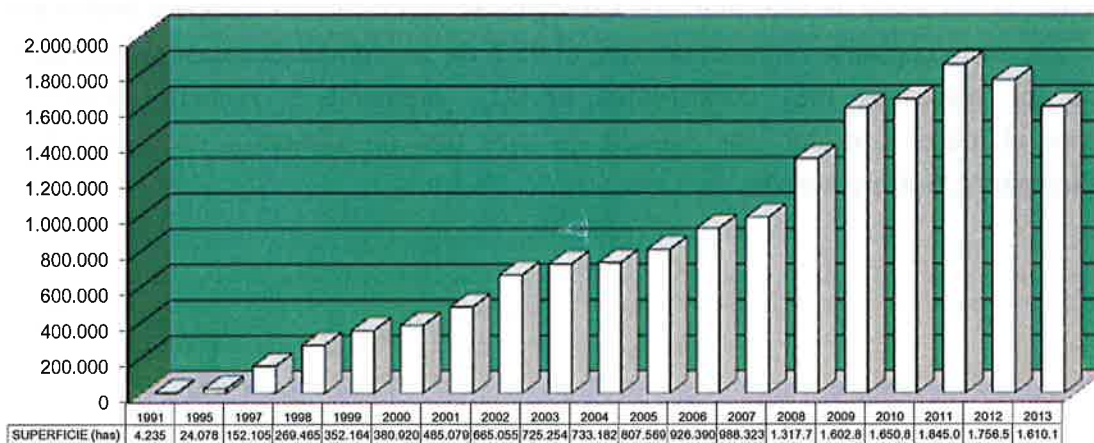
Por países, en primer lugar en cuanto a superficie ecológica se sitúa España (1,9 millones de ha), seguida de Italia (1,3 millones de ha) y Alemania (1 millón de ha).

Paralelamente, la demanda de alimentos ecológicos ha aumentado considerablemente. El valor total del mercado de la UE-27 alcanzó los 19.700 millones de euros en 2012. El mercado alemán es el que domina, con 6.600 millones, mientras que las ventas por habitante son especialmente altas en Dinamarca, Luxemburgo y Austria. Los nuevos Estados miembros presentan cifras relativamente más bajas tanto en valores de mercado como en consumo por habitante.

SITUACIÓN EN ESPAÑA

Como se observa en el siguiente gráfico, la superficie inscrita de producción ecológica presenta una evolución en constante crecimiento en los últimos años en España, pasando de 4.235 ha en el año 1991 a 1.845.039 ha en el año 2011, produciéndose una disminución en 2012 (1.756.548 ha) y 2013 (1.610.129 ha) como resultado de la exclusión en los totales de superficies de terreno forestal y plantas silvestres (sin uso ganadero).

EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN ESPAÑA (1991-2013)

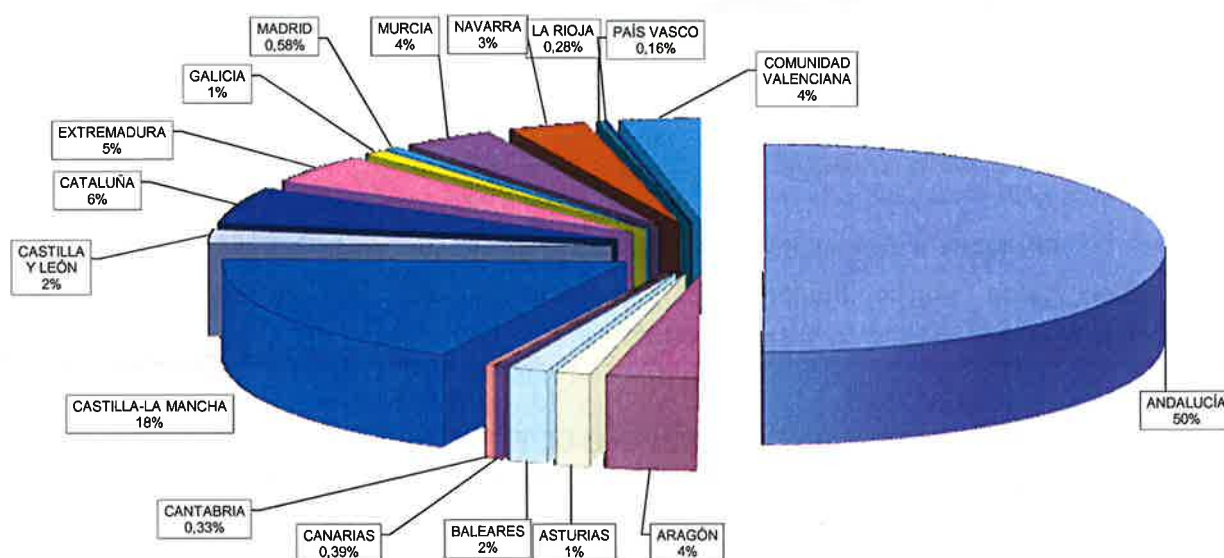


Fuente: MAGRAMA (Datos oficiales 2013)

El crecimiento de este sector, ha sido de un 15% anual, siendo un sector en auge, con potencial de crecimiento de mercado y que puede representar un nicho de empleo en el futuro.

Tanto en superficie inscrita como en número de operadores Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayor peso y actividad en la agricultura ecológica española (y europea también), muy por delante del resto de Comunidades Autónomas españolas. La superficie de Castilla y León sólo representa un 2 % de la superficie agrícola ecológica de España.

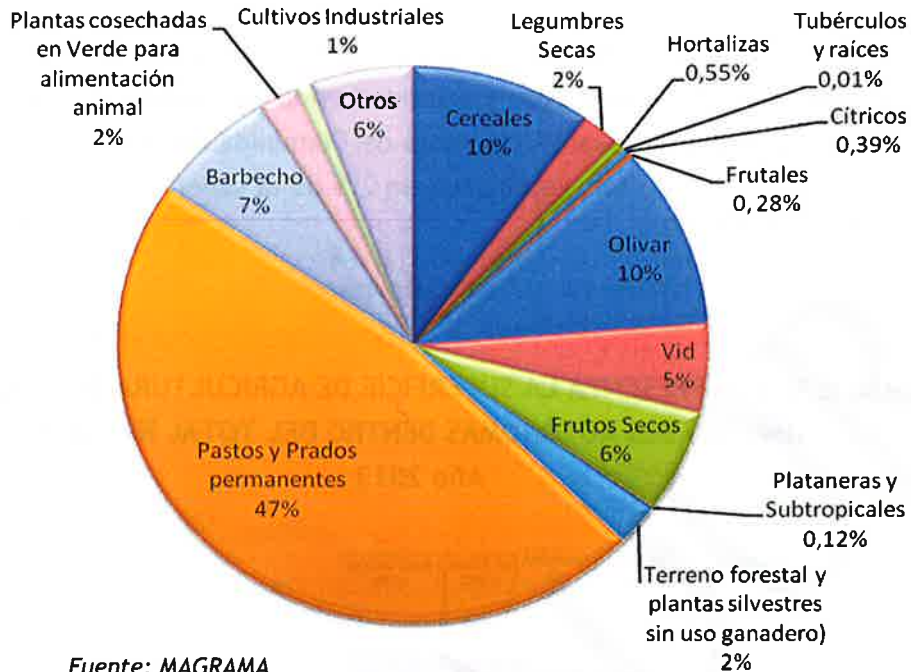
PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA SUPERFICIE DE AGRICULTURA ECOLÓGICA EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DENTRO DEL TOTAL NACIONAL Año 2013



Fuente: MAGRAMA (Datos oficiales 2013)

Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, del total de las 1.610.129 ha, la mayor parte de la superficie la ocupan los prados y pastos (47 %), mientras que los cultivos herbáceos extensivos sólo representan el 12 % (cereales y legumbres secas), destacando el olivar (10 %), los frutos secos (6 %) y la vid (5 %).

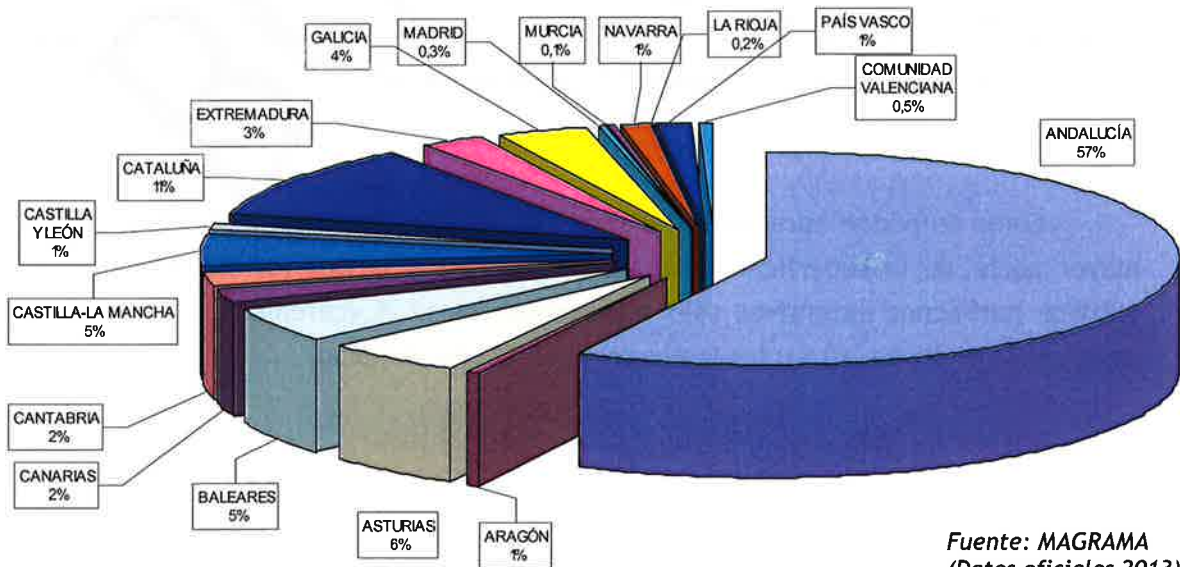
PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA SUPERFICIE DE LOS DISTINTOS CULTIVOS EN EL TOTAL DE LA SUPERFICIE DE AGRICULTURA ECOLÓGICA EN ESPAÑA (Año 2013)



Fuente: MAGRAMA (Datos oficiales 2013)

Respecto a la ganadería ecológica, al igual que en la agricultura, Andalucía es quien tiene mayor número de explotaciones con esta orientación productiva, representando más de la mitad de ellas.

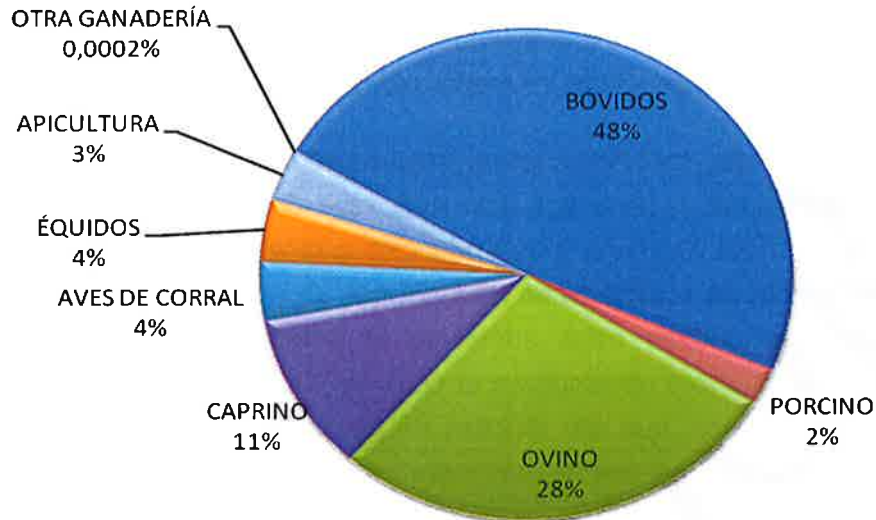
PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL NÚMERO DE EXPLOTACIONES DE GANADERÍA ECOLÓGICA EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DENTRO DEL TOTAL NACIONAL (Año 2013)



Fuente: MAGRAMA (Datos oficiales 2013)

Mientras que por otra parte se observa en el siguiente gráfico que la mayoría de las cabezas de ganado en producción ecológica son bóvidos (48 %).

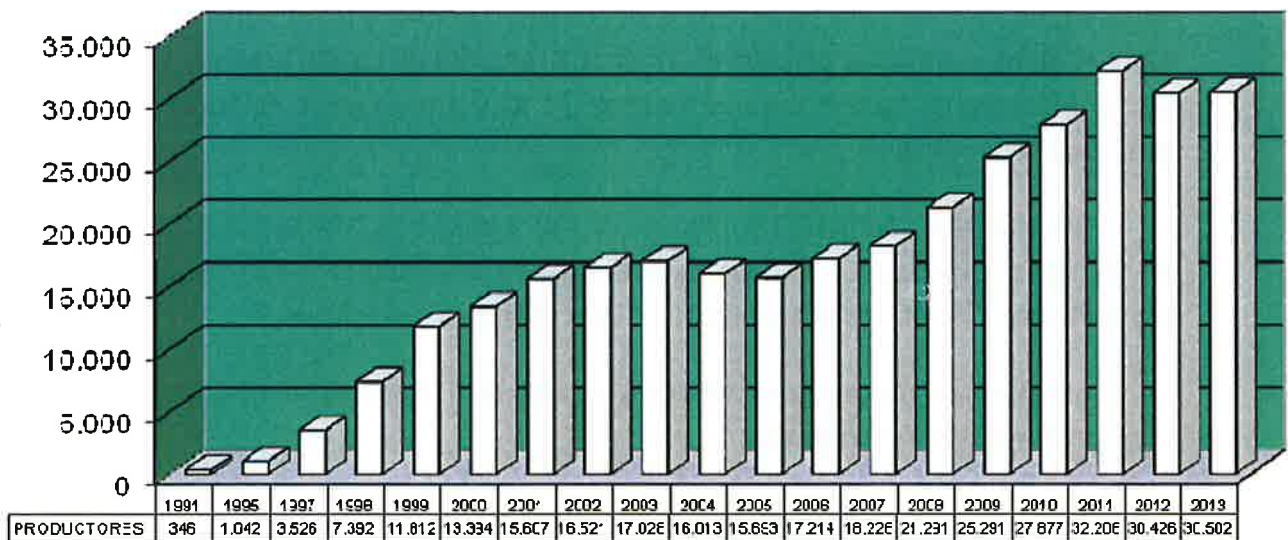
PORCENTAJE POR ORIENTACIÓN PRODUCTIVA EN EL TOTAL DE LA GANADERÍA ECOLÓGICA EN ESPAÑA (Año 2013)



Fuente: MAGRAMA (Datos oficiales 2013)

Al igual que ha sucedido con la superficie inscrita, también ha habido un crecimiento constante del número de productores en producción ecológica, con un despunte a partir del año 2008, pasando de 346 en 1991 a 30.502 en el año 2013, lo mismo ocurre con los operadores que han pasado de 396 en 1991 a 33.704 en 2013.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PRODUCTORES EN LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN ESPAÑA (1991-2013)



Fuente: MAGRAMA (Datos oficiales 2013)

Respecto al consumo, aproximadamente el 80% de los productos ecológicos españoles se exportan a otros países de la UE, principalmente Alemania y Reino Unido.

Últimamente ha surgido como fuerte competencia el crecimiento de la producción ecológica en los países de Europa del Este, por lo que los productores han comenzado a desarrollar una industria más especializada, atenta a la demanda del consumidor nacional. De este modo, los elaboradores pretenden ir ganando cuota en su propio mercado con el fin de depender en menor medida del mercado exterior.

Por otro lado, todavía un grupo importante de la población (27,5%) no conoce los productos ecológicos o tiene una idea muy vaga de su concepto; un 84,4% ni siquiera conoce los logotipos asociados a la producción ecológica, y un 62,1% de la población que conoce los productos ecológicos no los consume. La mayor parte de los consumidores que actualmente no utilizan estos alimentos lo harían si se resuelven algunos de los inconvenientes que más obstaculizan el consumo de estos productos, es decir, que no se conocen lo suficiente, que son difíciles de encontrar y que tienen un precio de venta elevado.

SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, cuenta con una superficie de 94.273 km² y la Superficie Agraria Útil representa el 44% (5.138.981 hectáreas).

Según los últimos datos oficiales, Castilla y León es la comunidad autónoma con mayor extensión de España y el tercer territorio más extenso de la Unión Europea, con una superficie de 9,4 millones de hectáreas (en adelante ha), lo que supone casi el 21 % del territorio nacional; esa superficie se encuentra distribuida de la siguiente manera: 3,5 millones de ha son tierras de cultivo (37 %), 1,7 millones de ha son prados y pastizales (18 %), 2,9 millones de ha son terreno forestal (31 %) y 1,3 millones de ha se engloban en otras superficies (14%).

Las tierras de cultivo (3,5 millones de ha) suponen el 21 % de las tierras de cultivo del territorio nacional. La mayoría de esta superficie se dedica a cultivos herbáceos (78 %) y barbecho (19,5 %) y tan sólo un 2,5 % lo ocupan cultivos leñosos.

Los prados y pastos, se extienden a lo largo de 1,7 millones de ha, de las que el 14 % son prados y el 86 % son pastos.

La superficie forestal arbolada se distribuye en 3 millones de ha a lo largo de montes que se clasifican de la siguiente manera: monte abierto (34 %), monte leñoso (22 %) y monte maderable (44 %). Y 1,8 millones de ha son terrenos forestales desarbolados, mayoritariamente destinados a pastos.

En el año 2014 las tierras dedicadas a cultivos herbáceos en Castilla y León se extendieron a lo largo de 2,7 millones de ha, de las que el 14 % se explotaron en regadío. Los grupos de cultivo por orden de importancia según la superficie que ocupan dentro de los cultivos herbáceos son los cereales (73,5 %), cultivos industriales (13 %), forrajes (8 %), leguminosas (4,5 %), tubérculos (0,7 %) y hortícolas (0,5 %).

Por tanto, Castilla y León es la primera Comunidad Autónoma en superficie de los principales cultivos herbáceos en extensivo, tales como en cereales de invierno con 1.920.000 hectáreas (35% sobre el conjunto de España), en maíz con 106.000 (30%), en remolacha 32.000 hectáreas (70%) y en patata con 21.000 hectáreas (27%), según datos del año 2014 del MAGRAMA. Los cultivos industriales y los prados naturales son los siguientes en importancia. El viñedo ocupa 75.000 ha y el olivar 8.077 ha.

Otro dato de interés es que Castilla y León dispone de 2.461.708 ha en la Red Natura 2000, lo que representa el 26,13 % del territorio de Castilla y León. Hay unas 916.593 ha de tierras de cultivo incluidas en dicha Red.

Por otra parte, los datos demográficos muestran, una preocupante realidad: la baja densidad de población que se registra en las zonas rurales es significativamente inferior a la media nacional.

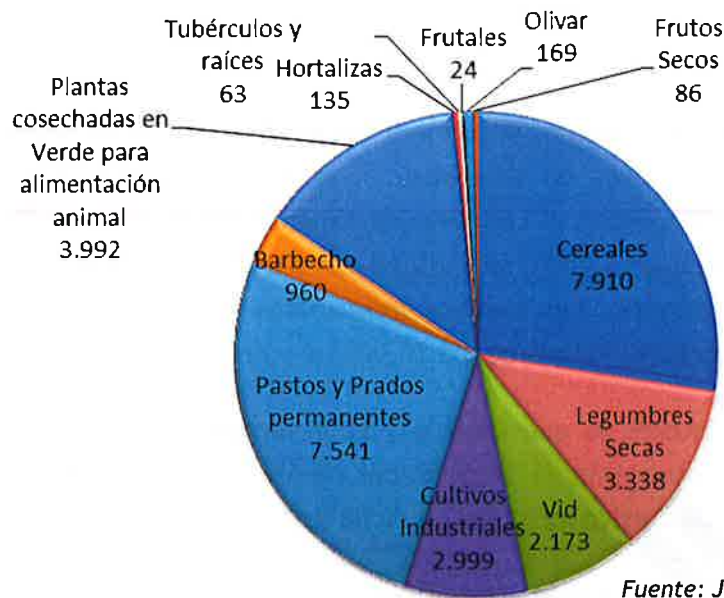
Esta baja densidad constituye una de sus principales debilidades y condiciona, en gran medida, las posibilidades de desarrollo del medio rural de Castilla y León.

En Castilla y León la producción ecológica es una actividad que cada vez tiene más seguidores en los diferentes ámbitos sectoriales, tratando de cubrir la demanda de los consumidores.

En el año 2014 en nuestra región se cultivaron 30.621 ha bajo los criterios de la agricultura ecológica, se registraron 17.785 cabezas de ganado que se gestionaron en 56 explotaciones ganaderas y se contabilizaron 181 operadores industriales.

Esos datos representan un número aún escaso, menor que lo que representa este tipo de producción en el resto de España. En estas circunstancias influye que la demanda de dichos productos no es elevada y que en Castilla y León no hay un comercio estable y especializado en productos ecológicos.

SUPERFICIE EN HECTÁREAS DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN CASTILLA Y LEÓN (Año 2014)

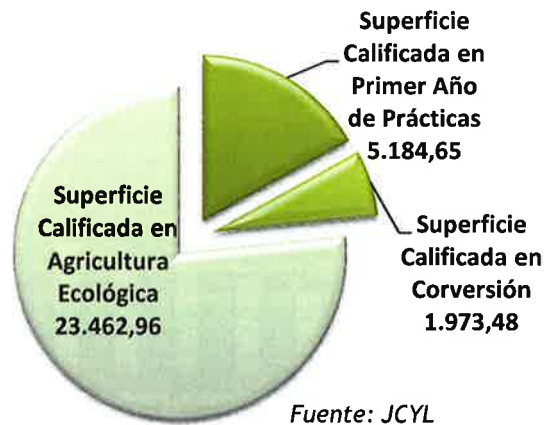


Como se aprecia en este gráfico, del total de la superficie sembrada, destacan los prados y pastos (30%), los cereales (24%), seguidos de las plantas cosechadas en verde para alimentación animal (12%), las legumbres secas (9,3%), los cultivos industriales (9%) y el viñedo (7%).

Por provincias, Zamora es la que más superficie dedica a la agricultura ecológica con un 33% de la superficie regional; Ávila es la provincia con mayor número de explotaciones ganaderas; Valladolid es la provincia con mayor número de actividades industriales relacionadas con la producción vegetal y Segovia la que registra mayor número de actividades relacionadas con la producción animal.

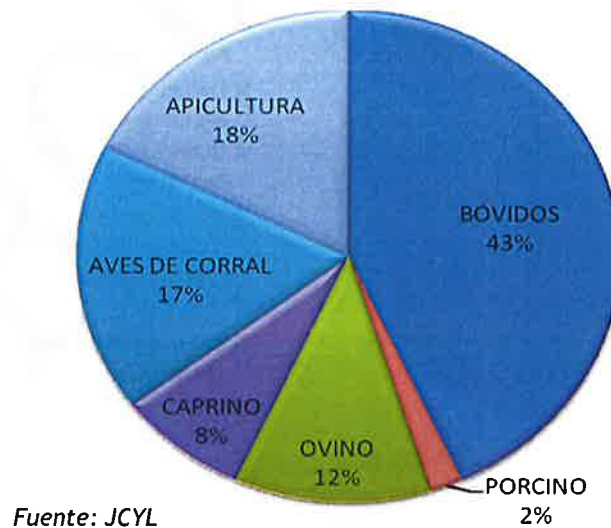
De esas 30.621 ha de producción ecológica en Castilla y León, el 76,62 % estaban inscritas, el 6,44 % estaban en conversión de agricultura convencional a ecológica y el 16,93 % en el primer año de prácticas.

SUPERFICIE EN HECTÁREAS INSCRITA EN AGRICULTURA ECOLÓGICA EN CASTILLA Y LEÓN (Año 2014)



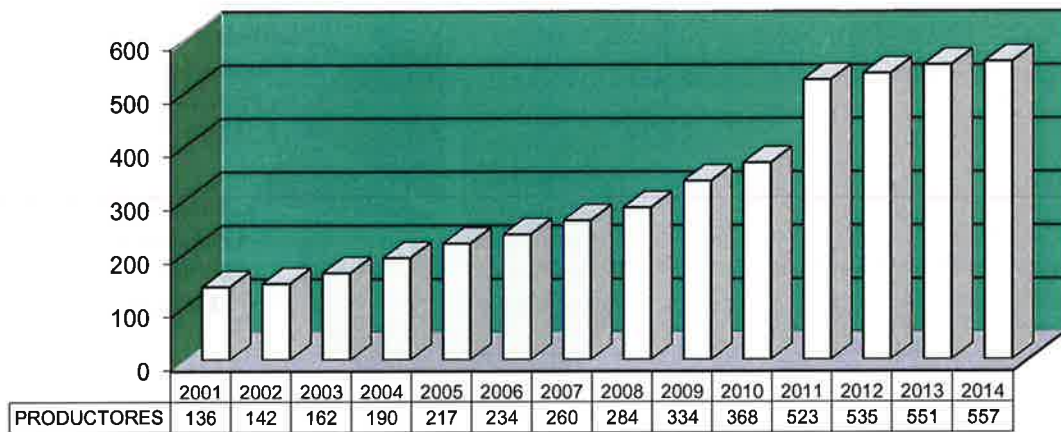
En cuanto a la ganadería, de las 56 explotaciones ganaderas ecológicas, casi la mitad son de bovino. En cuanto al número de cabezas de ganado, en 2014, había 17.785, de las cuales: en bóvidos había 1.831, siendo prácticamente el total con orientación productiva de carne, en ovino había 4.615 cabezas, de las cuales 3.648 tenían orientación productiva de leche. En caprino 2.074 cabezas todas para obtención de leche y respecto a las aves de corral había 5.366 gallinas de puesta y 2.791 pollos para carne.

PORCENTAJE POR ORIENTACIÓN PRODUCTIVA EN EL TOTAL DE LAS EXPLOTACIONES DE GANADERÍA ECOLÓGICA EN CASTILLA Y LEÓN (Año 2014)



Respecto al número de productores su evolución ha ido en constante crecimiento, produciéndose un repunte en 2011 que se ha consolidado en 2012 y 2013, produciéndose un nuevo aumento en 2014.

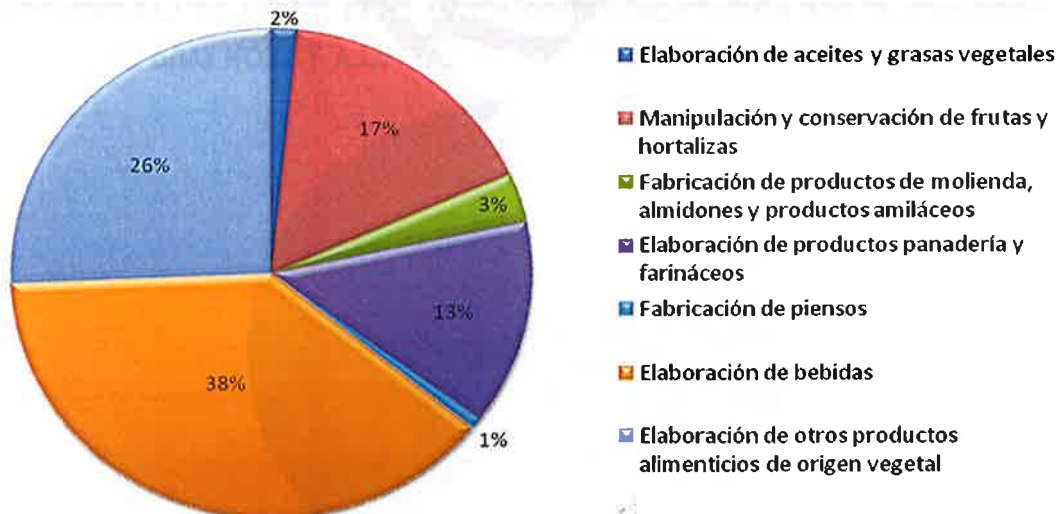
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PRODUCTORES EN LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN CASTILLA Y LEÓN (2001-2014)



Fuente: JCYL

En cuanto a las actividades industriales de transformación de las materias primas ecológicas que hay en Castilla y León, separadas en producción vegetal y producción animal, son las siguientes.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN VEGETAL ECOLÓGICA EN CASTILLA Y LEÓN (Año 2014)

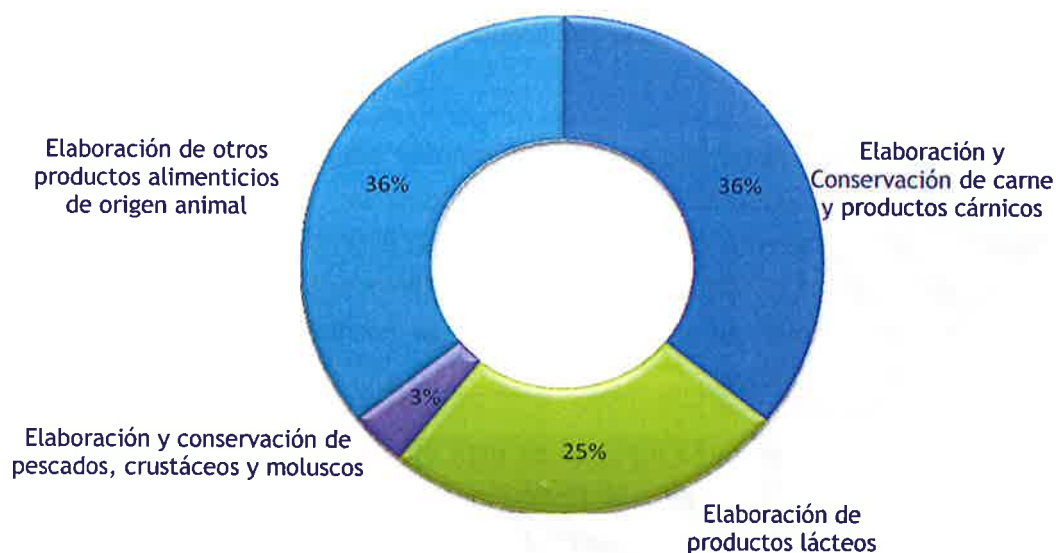


Fuente: JCYL

Como se aprecia en el gráfico, el 38 % de la actividad industrial se centra en la elaboración de bebidas de las cuales una produce cervezas o derivados y todas las demás son bodegas y embotelladoras de vino y el 26 % se dedican a la elaboración de otros productos alimenticios de origen vegetal de las cuales la mayoría realizan manipulación y envasado de cereales y legumbres.

Se produce una menor diversificación en las industrias de transformación y elaboración de alimentos de producción animal, como se ve en el siguiente gráfico.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN ANIMAL ECOLÓGICA EN CASTILLA Y LEÓN (Año 2014)



Fuente: JCYL

En él se puede observar que son tres actividades las que mayoritariamente se desarrollan y dentro de la elaboración y conservación de carne y productos cárnicos, los mataderos y salas de despiece representan más de la mitad de las industrias registradas, siendo los huevos y la miel los productos con más establecimientos dentro de la elaboración de otros productos alimenticios de origen animal.

Respecto a las funciones de control, establecidas en el Reglamento (CE) nº 834/2007 sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, en la actualidad, además del Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León (CAECYL), hay ocho entidades reconocidas para realizarlos.

Por otra parte, el consumo de los productos ecológicos en Castilla y León es escaso, aunque tiene una tendencia al alza, existiendo mucha confusión de términos, no distinguiendo claramente el consumidor lo que es un producto ecológico y sus características diferenciadas.

DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE CASTILLA Y LEÓN EN EL MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

La producción ecológica se encuentra regulada, desde el 1 de enero de 2009, por el Reglamento del Consejo (CE) 834/2007 de 28 de junio de 2007, sobre producción, distribución, control y etiquetado de productos ecológicos que pueden ser ofrecidos y adquiridos en la UE.

Al amparo de dicho Reglamento la Comisión adopta las disposiciones de aplicación en el Reglamento (CE) 889/2008 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, el Reglamento de Ejecución (UE) 354/2014 que lo modifica y corrige y en el Reglamento (CE) 1235/2008 en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países. Esta normativa en su desarrollo ha sufrido constantes modificaciones.

En el nuevo panorama europeo se está efectuando una revisión de las normas de producción ecológica, por ello la Comisión presentó en 2014 un borrador del nuevo Reglamento que regulará la producción ecológica en la Unión Europea, que en estos momentos todavía no se ha aprobado y que tiene como objetivo la armonización de las normas y su adaptación a las recientes demandas del sector.

Desde la Comisión Europea también se han publicado Comunicaciones específicas del sector ecológico: Plan de actuación europeo sobre la alimentación y la agricultura ecológicas, en 2004 y Plan de acción para el futuro de la producción ecológica de la Unión Europea, en 2014.

Además de la legislación para la agricultura y la producción ecológica de la Unión Europea, los agricultores y procesadores de productos ecológicos operativos deben adherirse también a las normas de aplicación general para la producción y el procesamiento de productos agrícolas. Esto implica que todas las normas aplicables a la regulación de la producción, el procesado, el marketing, el etiquetado y el control de productos agrícolas también son aplicables a los alimentos ecológicos.

Pero la producción ecológica se enfrenta ahora al reto de competir en un mercado con un número creciente de normativas, marcas con logos verdes y cuestiones éticas de consumo. Aunque las ventas de productos certificados en producción ecológica hayan crecido, el sector se enfrenta a la propaganda de las nuevas empresas comerciales dirigidas al segmento de mercado "verde" y "ético", con logos relacionados con la sostenibilidad.

Por otra parte, en el escenario de la Política Agraria Comunitaria (2014-2020), se va a dar más importancia a la producción ecológica, habiendo creado una medida específica para la misma (hasta ahora era una de las medidas del régimen de ayudas agroambientales) constituyendo estos pagos para la conversión a la agricultura ecológica o para el mantenimiento de la misma un apoyo para la participación de los agricultores en este sistema de producción y de este modo, responder a la creciente demanda de la sociedad para que se utilicen prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente, incluyendo el bienestar de los animales. Así se considera la producción ecológica “verde” por definición dentro de esta nueva política agraria, por su calidad y el respeto a la biodiversidad.

El apoyo al sistema de producción ecológico en la Unión Europea se engloba dentro de los fondos de los Programas de Desarrollo Rural y los planes de acción nacionales y europeos, así como los instrumentos de protección legal a este sistema.

La mayoría de países han desarrollado Planes de Actuación de Fomento de la Agricultura Ecológica, además de las ayudas agroambientales contempladas en los Programas de Desarrollo Rural, con el propósito de poder impulsar actuaciones en favor de este sector. Planes y programas que ofrecen un marco de actuación idóneo para integrar las políticas y medidas de fomento de la agricultura ecológica.

En España, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha desarrollado el Plan Integral de Fomento de la Agricultura Ecológica, que ha impulsado una campaña de promoción del consumo, en la que ha colaborado la Sociedad Española de Agricultura Ecológica en algunas acciones de dicho plan, con el apoyo a la divulgación, la formación y la investigación y transferencia del conocimiento en aspectos de la producción ecológica. Y también, en el año 2014, ha publicado la Estrategia para el apoyo a la producción ecológica.

No existen disposiciones a nivel nacional, siendo de aplicación los Reglamentos Europeos. Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, tiene dentro de sus competencias, la coordinación de autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, para ello se publicó el Real Decreto 833/2014, de 3 de octubre, que establece y regula el Registro General de Operadores Ecológicos y crea la Mesa de coordinación de la producción ecológica. Además el Ministerio tiene la representación internacional y la autorización de importaciones de países no armonizados con la Unión Europea.

Por otra parte, el control y la certificación de la producción agraria ecológica es competencia de las Comunidades Autónomas. Así, en nuestra Comunidad, la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, dedica a la agricultura ecológica varios artículos dentro del libro tercero, la calidad diferenciada de la producción agroalimentaria y la comercialización de la producción agraria. Y la Orden

AYG/452/2013, de 29 de mayo, por la que se aprueba el Reglamento Regulador de la Producción Agraria Ecológica y su indicación sobre los productos agrarios y alimenticios y del Consejo de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Castilla y León.

Esta disposición deroga la Orden de 12 de noviembre de 1996, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que estableció el Reglamento sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios y se creó el Consejo de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Castilla y León.

La novedad más importante de la Orden AYG/452/2013, de 29 de mayo, es el requisito de que los controles que se realicen con arreglo a las obligaciones establecidas en el R (CE) nº 834/2007 podrán llevarse a cabo por el Consejo de la Agricultura Ecológica de Castilla y León y por uno o varios organismos de control en el sentido del artículo 2 del R (CE) nº 882/2004 que actúe como organismo de certificación del producto. Estos organismos de certificación deberán estar inscritos en el Registro de Organismos de Control de Productos Agroalimentarios de Castilla y León, siendo el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León el que regula esta autorización.

El Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León (CAECyL), fue creado en el año 1995 por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, una vez transferidas las competencias en materia de Agricultura Ecológica desde la Administración Central a las Comunidades Autónomas, como organismo competente para ejercer las funciones de control, así como las de velar por su cumplimiento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; encontrándose en el listado de la Unión Europea de organismos y autoridades de control reconocidas. El código que le identifica como autoridad de control es el ES-CL-AE. Además, actualmente hay otros ocho organismos de control autorizados.



Logo de la Agricultura Ecológica de la UE

El esquema de los cometidos y funciones de los distintos departamentos involucrados es el siguiente:

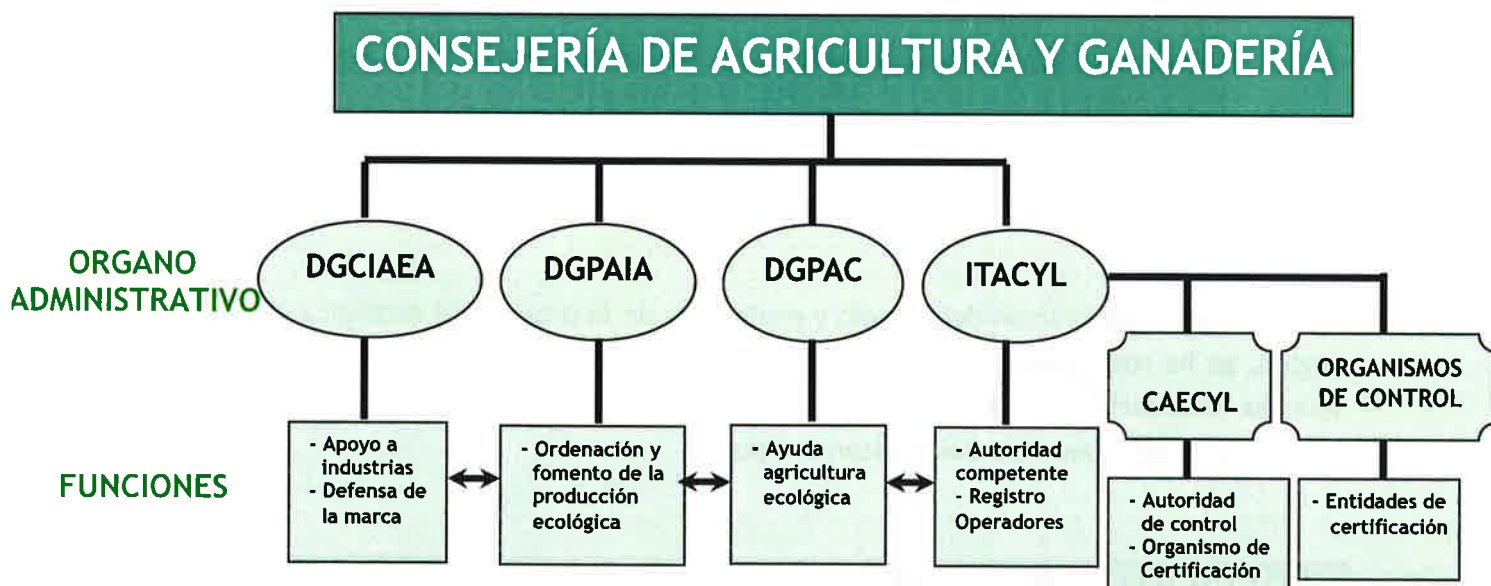




DIAGRAMA DAFO. EVALUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN CASTILLA Y LEÓN

Para la elaboración del estudio y evaluación de la producción ecológica en nuestra región, se ha realizado una prospección real del sector a través de la cual se han visto muchas características comunes con las tipificadas en el resto del territorio nacional y también algunas concretas del territorio regional.

DEBILIDADES

EN LA PRODUCCIÓN:

- Dificultad para encontrar medios de producción ecológicos, sobre todo semillas, y para acondicionar los granos ecológicos.
- Escasez de investigación sobre semillas y variedades para producción ecológica.
- Una parte de la producción ecológica se sitúa en zonas de baja productividad y en cultivos de rentabilidad limitada.
- Las prácticas de cultivo requieren formación y tiempo de adaptación.
- Existencia de agricultores con motivaciones puramente económicas que pueden terminar practicando la agricultura del abandono.
- Dificultad para encontrar tierras por parte de los agricultores que quieren incorporarse al sector.
- Elevada dispersión geográfica.

EN LA TRANSFORMACIÓN:

- Existencia de pocos establecimientos, pequeños y muy pequeños, inmersos en una actividad emergente.

- Dificultad para encontrar materias primas procedentes de la región.
- Incipiente actividad con márgenes elevados cuya inversión resulta atractiva sin que exista en todos los casos una vocación clara de permanencia en el mismo.

EN LA COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO:

- Estructura de comercialización muy poco desarrollada, con escasos establecimientos e insuficientes canales de comercialización, no garantizando una continuada oferta de productos.
- Consumo interno poco desarrollado.

COMUNES AL SECTOR:

- Falta de formación específica y asesoramiento a los productores y a los técnicos.
- Escasa dedicación a la investigación y experimentación en el sector.
- Elevado precio del producto al final de la cadena comercial, por una atomizada distribución.
- Normativa imprecisa que dificulta la armonización en su aplicación.
- No existe una garantía de acceso a los mercados de ciertos países o regiones con el cumplimiento del Reglamento comunitario, lo cual implica una doble certificación y costes adicionales.
- Falta de homogeneidad en las exigencias y requisitos de cumplimiento de la normativa del régimen de control en las distintas regiones de España, lo que dificulta los procesos de venta.
- Percepción por parte del sector de una escasa apuesta específica desde la Administración, en los ámbitos de la producción, transformación, comercialización y consumo.

AMENAZAS

EN LA PRODUCCIÓN:

- Parte del crecimiento del sector ha estado más influenciado por la percepción de ayudas que por la demanda del mercado.
- Posible contaminación del medio ambiente y de las parcelas ecológicas por aplicaciones imperfectas de tratamientos fitosanitarios en parcelas cercanas.
- Escasa oferta formativa específica sobre producción ecológica.

EN LA TRANSFORMACIÓN:

- La normativa comunitaria vigente no contempla la protección del producto transformado con el mismo rigor y detalle que en el caso de la producción.
- Baja demanda de estos productos por parte del consumidor.

EN LA COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO:

- Elevado precio final del producto que supone un obstáculo para un mayor consumo.
- Escasa información al consumidor sobre lo que es realmente un producto ecológico, cómo se produce y sus ventajas sobre el medio ambiente y la salud.
- Confusión entre los términos saludable, dietético y ecológico, con lo que significan en cuanto a las características de los productos.
- Predominio de canales de distribución largos o en manos de grandes grupos de distribución que alejan al productor del consumidor elevando el precio del producto.
- Actuación de las grandes cadenas de supermercados sólo por la demanda inmediata del producto, sin dejar margen para el conocimiento y la adquisición de los productos ecológicos.

COMUNES AL SECTOR:

- Escasa demanda de productos en el mercado interno.
- Especial vulnerabilidad del sector a situaciones de crisis o fraude que podrían echar por tierra la actual confianza de los consumidores en la etiqueta ecológica.
- Poca información que explique la diferencia de precio que se puede producir en los productos ecológicos.



FORTALEZAS

EN LA PRODUCCIÓN:

- Protección del medio ambiente, racionalizando el uso de los recursos naturales y reduciendo la contaminación y la erosión del suelo.
- Existencia de numerosas zonas que mantienen sistemas agrarios muy cercanos a la agricultura y ganadería ecológica y que requieren pequeñas modificaciones para el cumplimiento de la normativa de producción ecológica.
- Mayoritaria producción extensiva (agrícola y ganadera) en nuestra región que requiere menor cambio en el sistema productivo para su transformación al sistema ecológico.
- Utilización de conocimientos tradicionales.
- Sector con gran potencialidad, con menor uso de insumos, por ello el agricultor no depende tanto de su variación de precios.
- El cambio hacia la producción ecológica suele ser un cambio consciente, basado en la reflexión sobre la calidad de vida, la conservación del medio ambiente y la alimentación saludable.

EN LA TRANSFORMACIÓN:

- La elaboración de productos ecológicos cuenta con un sistema de control y certificación para garantizar las características del producto elaborado.
- Facilidad de obtención de un producto de calidad puesto que las materias primas son seguras y de calidad contrastada.
- Existencia de un importante número de pequeñas explotaciones agrícolas que tienen asociada su actividad a sistemas de elaboración de productos tradicionales, cercanos a los ecológicos.
- Posibilidad de diversificación de la industria agroalimentaria, con nuevas gamas de productos, abriendo nuevos mercados, buscando otros consumidores.

EN LA COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO:

- Producciones de calidad cada vez más apreciadas en los mercados.

- Existencia de grupos de consumo consolidados.
- Fácil implantación en el comercio a través de internet.

COMUNES AL SECTOR:

- Obtención de productos diferenciados y certificados.
- Productos obtenidos con seguridad alimentaria, asegurando la trazabilidad de los productos.
- Preocupación de los consumidores por la sanidad y calidad de los productos que consumen.
- Alto nivel de concienciación de los agentes involucrados.
- Mayor presencia de mano de obra para la obtención de los productos.
- Asentamiento de población en el medio rural.
- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Proceso actual de gran crecimiento del sector.

OPORTUNIDADES

EN LA PRODUCCIÓN:

- Producción en plena consonancia con los principios y objetivos de la nueva Política Agraria Comunitaria.
- Cambio profundo en la agricultura de hoy y del futuro inmediato por el deterioro ambiental producido y la consecuente toma de conciencia colectiva.
- Aprovechamiento de recursos locales, menor dependencia de insumos externos y mayor creación de empleo.
- Respeto y conservación del medio ambiente, todos sus recursos, el suelo, el agua, el aire.
- Existencia de un aliciente para la incorporación al campo de jóvenes agricultores con el sistema ecológico de producción por la existencia de infraestructuras agrarias modernizadas (camino, parcela y sistemas de riego).
- Sector atractivo para jóvenes y mujeres.

EN LA TRANSFORMACIÓN:

- Mediante la conversión a la producción ecológica de sistemas elaboradores de productos tradicionales se puede lograr que estos sistemas mantengan su viabilidad económica.
- Esa conversión permite aumentar el valor añadido de la producción de pequeñas y medianas explotaciones agrícolas y ganaderas.
- Demanda de productos ecológicos transformados actualmente baja pero con una tendencia positiva.

EN LA COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO:

- Aumento de las exportaciones por la creciente demanda de estos productos en muchos países de Europa y otros países de zonas con mayor poder adquisitivo.
- Incentivo al consumo resolviendo los siguientes problemas: Los productos ecológicos no se conocen lo suficiente, son difíciles de encontrar, son caros.

- Demanda social de una mayor seguridad y sostenibilidad alimentaria.
- Desarrollo de potencial de futuro del consumo regional y nacional.
- Oportunidad para abaratar los productos ecológicos a través de canales cortos de distribución de la comercialización.

COMUNES AL SECTOR:

- Posibilidad de incrementar la confianza de los consumidores en los productos ecológicos mediante información, formación, promoción y control.
- Potencialidad de aumento del consumo mediante campañas informativas educativas.
- Sistema capaz de acercar al consumidor el conocimiento del medio agrario y el origen de los alimentos que consume.
- Posibilidad de incrementar la presencia de los productos ecológicos en los puntos de venta, no sólo en tiendas especializadas.
- Facultad de favorecer la creación y el mantenimiento de tejido económico y social en zonas marginales.
- Aumento de la demanda de productos ecológicos en el ámbito europeo.
- Voluntad de colaboración del propio sector en iniciativas de investigación y formación.
- Elevado grado de profesionalidad en los productores.

CONCLUSIONES DEL DIAGRAMA DAFO

- Existencia de una preocupación creciente de los consumidores por la calidad y seguridad alimentarias, así como por la adquisición de productos elaborados en su entorno más inmediato (kilómetro 0).
- Necesidad de transmitir de forma clara las características de este tipo de producción al consumidor para que conozca sus cualidades y poder diferenciarlos claramente de otros productos procedentes de otros modelos de agricultura.
- Disposición de un gran potencial de producción ecológica en cultivos de secano y en zonas en entornos de Espacios Naturales Protegidos, donde un pequeño cambio en el sistema productivo las convierte en sistemas de producción ecológicos.
- Existencia de infraestructuras agrarias recientemente modernizadas en zonas de regadío lo que hace muy conveniente su utilización para la producción ecológica aprovechando sus ventajas.
- Conveniencia de transformar las pequeñas fincas a la producción ecológica que podría permitir un cambio para mantener su viabilidad económica.
- Necesidad de crear una red comercial estable, con industrias y puntos de venta que pudiesen ofrecer productos ecológicos de forma continuada.
- Conveniencia de aumentar el número de establecimientos y tiendas donde se vendan productos ecológicos y no sólo en tiendas especializadas.
- Apremio por apoyar al productor y operador para acortar los canales de distribución, acercándoles al consumidor para que el precio final del producto sea asequible al consumo y poder garantizar la venta.
- Conveniencia de disponer de un sistema ágil de información y comunicación que acerque a todos los agentes del sector y así poder garantizar de forma permanente el acceso a las demandas del mercado.
- Necesidad de garantizar el control de la producción por los organismos de control y certificación.
- Conveniencia de aprovechar que la agricultura ecológica es motor del desarrollo rural, necesitando más mano de obra y siendo atractiva para jóvenes y mujeres, sirviendo de freno al despoblamiento del medio rural.
- Importancia de incentivar proyectos de investigación, formación, experimentación y transferencia de tecnología que permitan profundizar en los puntos más débiles de la producción ecológica.

OBJETIVOS DEL PLAN

Con el análisis y diagnóstico del sector ecológico realizado, se establecen los objetivos que se pretenden conseguir mediante las medidas y actuaciones que se establecen en este Plan, documento de apoyo integral al sector ecológico.

OBJETIVOS EN LA PRODUCCIÓN:

- ▶ Desarrollar el sector productor ecológico, aumentando el número de productores que transforman sus explotaciones en fincas ecológicas, agrícolas y ganaderas.
- ▶ Convertir la producción ecológica en un medio más para asentar población en el medio rural.
- ▶ Hacer de la producción ecológica un medio para incorporar a jóvenes y mujeres a la agricultura.

Las medidas introducidas para la consecución de estos objetivos se han incluido en el **ÁREA DE ACTUACIÓN 1. SECTOR PRODUCTOR ECOLÓGICO**.

OBJETIVOS EN LA TRANSFORMACIÓN:

- ▶ Disponer de un tejido industrial que permita la transformación de las materias primas ecológicas producidas en la región.
- ▶ Ofrecer a los consumidores la posibilidad de adquirir productos elaborados en su entorno más inmediato.
- ▶ Agregar valor a la producción del sector primario con la realización de la manipulación, elaboración, transformación, envasado y comercialización de alimentos y bebidas bajo certificación ecológica.

Las medidas establecidas para conseguir la realización de estos objetivos se han incluido en el **ÁREA DE ACTUACIÓN 2. SECTOR TRANSFORMADOR ECOLÓGICO**.

OBJETIVOS EN LA COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO:

- ▶ Mejorar el conocimiento de los alimentos ecológicos, distinguiendo el producto y sus características diferenciadas.
- ▶ Desarrollar el mercado de productos ecológicos.
- ▶ Fomentar el consumo de productos ecológicos.
- ▶ Mejorar la presentación de los productos agrarios y alimentarios ecológicos.

Las medidas introducidas para la consecución de estos objetivos se han incluido en el **ÁREA DE ACTUACIÓN 3. SECTOR MERCADO ECOLÓGICO.**

OBJETIVOS COMUNES AL SECTOR:

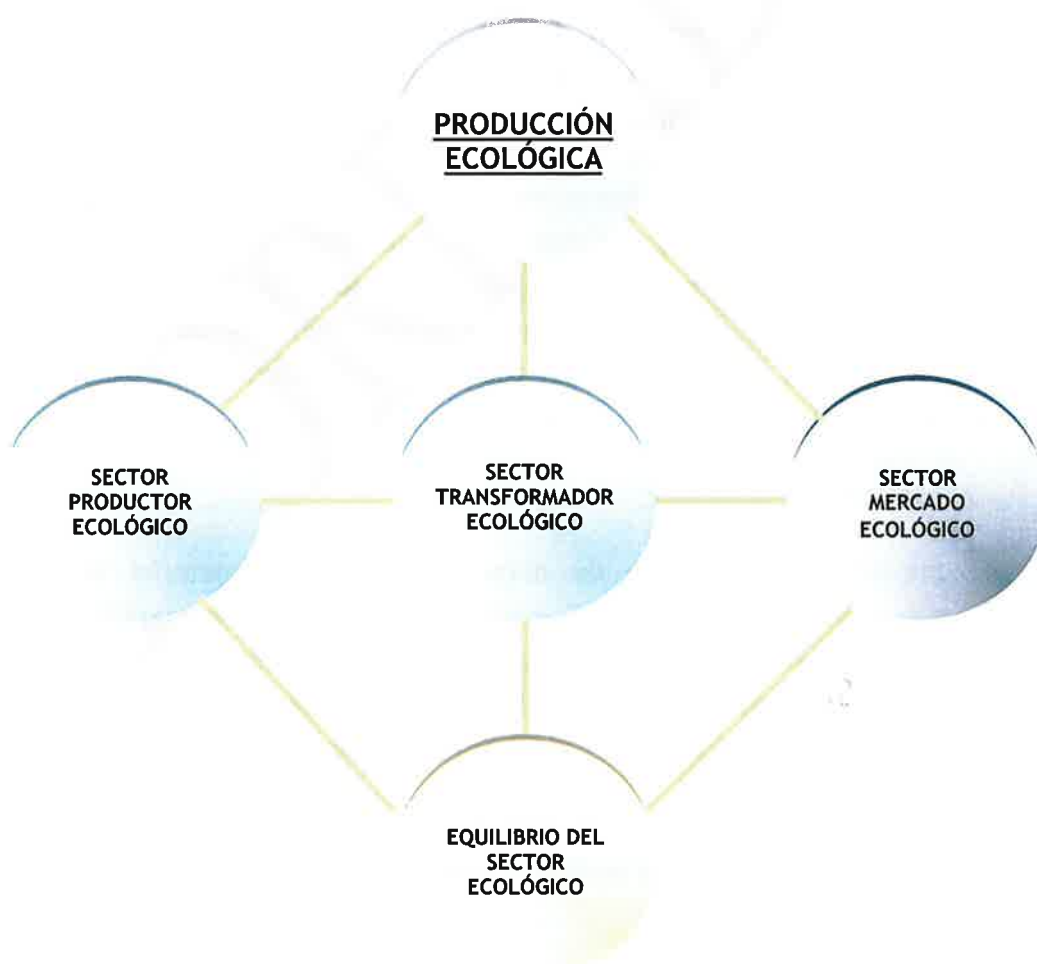
- ▶ Conseguir transparencia en las transacciones que se realicen en la cadena de valor ecológica.
- ▶ La formación de productores, industriales y técnicos del sector ecológico.
- ▶ Invertir en investigación para poder situar los productos ecológicos en condiciones óptimas de competitividad.
- ▶ Garantizar la certificación y el sello de producto ecológico.

Las medidas establecidas para conseguir la realización de estos objetivos se han incluido en el **ÁREA DE ACTUACIÓN 4. EQUILIBRIO DEL SECTOR ECOLÓGICO.**



ÁREAS Y MEDIDAS DEL PLAN. PLATAFORMA DE COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA PARA EL SECTOR ECOLÓGICO

Este Plan se ha diseñado como Plataforma de competitividad productiva del sector ecológico y se estructura mediante cuatro áreas de actuación, una referida al sector productor ecológico, otra al sector transformador ecológico y otra al sector mercado ecológico además de otra área transversal que busca el equilibrio del sector ecológico. Por otra parte, todas las áreas se desarrollan mediante unas medidas concretas y muchas de ellas se implementarán con el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (2014-2020).



AREA DE ACTUACIÓN 1:

SECTOR PRODUCTOR ECOLÓGICO

La producción ecológica precisa de actuaciones y apoyos que animen a un número mayor de productores a convertir sus explotaciones en fincas ecológicas ya que es un sistema que aporta beneficios ambientales, preservando el medio ambiente, manteniendo o aumentando la fertilidad del suelo y proporcionando alimentos con una elevada seguridad alimentaria. Además es un sistema que permite asentar población en el medio rural y dinamizarlo, favoreciendo la incorporación de jóvenes y mujeres.

Medida 1. Desarrollar medios de producción vegetal y animal para la producción ecológica.

1.1. Facilitar y simplificar los trámites para la obtención, producción y utilización de semilla ecológica y semillas locales y elaborar una base de datos de semillas y material de reproducción vegetativa de producción ecológica.

Uno de los grandes problemas de la producción ecológica es la dificultad para encontrar semillas ecológicas teniendo que finalmente recurrir al uso de semillas convencionales sin tratar después de pedir autorización para ello (mientras se están recuperando semillas de manera ecológica y se están obteniendo semillas de producto certificado). Además, al simplificar los trámites, se facilitará la creación de empresas proveedoras de material apto para la producción ecológica.

Actuaciones propuestas:

- Implementar una base de datos de semillas y material de reproducción vegetativa de producción ecológica. Con ella se actualizará y mejorará la información en materia de certificación y control de la producción y comercialización de semillas y plantas de vivero así como del control y la certificación de alimentos ecológicos; además de facilitar información a los proveedores para favorecer su inscripción en la misma.

- Revisar la normativa aplicable para facilitar la obtención, producción y utilización de semilla ecológica y semillas locales.

1.2. Potenciar el uso en agricultura ecológica de variedades vegetales en riesgo de erosión genética y en ganadería razas autóctonas en peligro de extinción. Protegiendo las actuaciones para mantener y mejorar la biodiversidad autóctona.

Es preciso conservar in situ la riqueza genética y la diversidad de las poblaciones vegetales y animales de Castilla y León. La producción ecológica es un sistema de gestión global sostenible, que favorece el mantenimiento de especies, poblaciones y ecosistemas, conservando el equilibrio natural y evitando la pérdida de biodiversidad.

Se fomentará la recuperación de determinadas especies y variedades de cultivos vegetales en peligro de extinción, manteniendo superficies para la protección, uso y mantenimiento de la diversidad genética. Igualmente las razas ganaderas autóctonas locales están adaptadas a la climatología y la biodiversidad de cada zona, siendo las más apropiadas para la producción ecológica.

Actuaciones propuestas:

- Fomentar la realización de programas para la recuperación de variedades locales y ampliar la base genética de las variedades a utilizar en agricultura ecológica, promocionando el uso de variedades locales “del campo al plato”.

- Apoyar proyectos realizados por agrupaciones de productores destinados a promover la conservación, intercambio y utilización de los recursos fitogenéticos locales en la producción ecológica y la conservación y manejo de razas ganaderas en peligro de extinción.

- Impulsar un marco normativo que permita la producción, el intercambio y la comercialización de variedades locales.

Se implementará a través de varias medidas del Programa de Desarrollo Rural: “Apoyo a las acciones de demostración y/o información” y “Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de Desarrollo Local Participativo”.

1.3. Facilitar información para posibilitar la fertilización racional de los cultivos ecológicos y realizar un manejo agroecológico del suelo.

Es fundamental el conocimiento de prácticas agroecológicas que favorezcan el mantenimiento o incremento de la fertilidad de los suelos y de la sanidad de los cultivos, todo ello sin malgastar recursos y sin introducir productos fertilizantes y fitosanitarios de síntesis química. Se trata de maximizar el uso eficiente de los recursos y minimizar los costes en las parcelas agrícolas.

Teniendo también en cuenta que la ganadería ecológica, con razas autóctonas, es la mejor alternativa para la mejora de los suelos mediante el pastoreo sostenible.

Actuaciones propuestas:

- Fomentar la realización de jornadas de información sobre el manejo agroecológico del suelo en agricultura y ganadería.

- Introducir dentro de la base de datos que se desarrollará a los proveedores agrícolas y ganaderos para que la información fluya entre ambos, de forma que estén relacionados de manera continua para que ambos puedan disfrutar recíprocamente de las producciones obtenidas. Obteniendo un mayor acercamiento entre la agricultura y la ganadería, que están más relacionadas si cabe en el sistema de producción ecológica.

Se implementará a través de varias medidas del Programa de Desarrollo Rural: “Apoyo a las acciones de demostración y/o información”, “Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias” y “Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías”.

1.4. Apoyar la prospección, información y diagnóstico de posibles enfermedades y plagas en los cultivos y el estudio de estrategias para su control.

Será interesante potenciar el estudio de prácticas y estrategias para el control de plagas y enfermedades para facilitar la labor de los productores ayudando a obtener una producción y rentabilidad más estables. Aunque con los métodos de producción ecológicos se tiende al equilibrio natural en las fincas y, por tanto, no se suelen producir tantos daños como en la agricultura convencional, por esa tendencia al equilibrio.

Actuaciones propuestas:

- Continuar y ampliar, dentro del Plan Director de Plagas, los programas de prospección de enfermedades y plagas, diagnóstico, seguimiento y control y divulgación desarrollados por Estaciones de Avisos y Laboratorios pertenecientes a la Consejería de Agricultura y Ganadería.

- Impulsar la creación de un comité de expertos para que los usuarios profesionales puedan comprobar el éxito de las medidas, en este caso ecológicas, aplicadas sobre la base de los datos registrados.

- Promover proyectos de investigación que profundicen en este tema, con medios propios, o a través de convenios con universidades.

- Apoyar una investigación específica, dedicando recursos para definir con mayor precisión y de forma más adecuada los umbrales seguros en las zonas concretas, los cultivos específicos y las condiciones climáticas.

Medida 2. Fomentar el desarrollo de las producciones ecológicas.

2.1. Elaborar estudios de los sistemas ecológicos para conocer mejor el sistema productivo en términos ambientales y económicos y como apoyo al desarrollo sostenible del medio rural.

Sería necesario conocer bien los factores que influyen en el sistema de producción ecológico en distintas zonas productivas de Castilla y León, con las características intrínsecas del medio donde se asientan, para poder realizar estudios y obtener información práctica para los productores que desean convertir sus explotaciones convencionales a fincas ecológicas y/o mejorar la gestión de las mismas.

Actuaciones propuestas:

- Establecer una red de fincas colaboradoras, para la actualización del conocimiento de la producción ecológica, tanto de los datos ambientales como de las cuentas económicas.
- Hacer estudios en zonas de regadío para realizar un seguimiento de la evolución en la conversión a producción ecológica mediante parcelas de experimentación.
- Realizar informes periódicos con los datos recogidos que puedan servir al sector para mejorar el sistema de producción y gestión de las parcelas agrícolas.

2.2. Incentivar la instalación de jóvenes agricultores ecológicos.

En el sector de la agricultura ecológica no se produce un relevo generacional, como en el caso de la agricultura convencional, sino más bien la primera instalación de jóvenes agricultores ecológicos.

Actuaciones propuestas:

- Incentivar estas nuevas incorporaciones que además pueden ser un motor de desarrollo económico rural en los pueblos de la región.
- Tener en cuenta la mayor carga de trabajo que implica el sistema de producción ecológica, para el cálculo de las unidades de trabajo agrícola y su aplicación específica al sector.

Se implementará con dos medidas del Programa de Desarrollo Rural: “Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores” y “Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias”, priorizando a los productores ecológicos.

2.3. Apoyar a las pequeñas explotaciones para que realicen su conversión a la producción ecológica y a las que ya trabajan con este sistema de producción para que su práctica sea sobre la totalidad de las parcelas.

Puesto que el sector de la producción ecológica en nuestra región, de momento, está basado en gran medida en las pequeñas explotaciones, se considera importante el auxilio a las explotaciones para que su viabilidad y sostenibilidad se prolongue en el tiempo y para que su práctica se produzca sobre la totalidad de la finca.

Actuaciones propuestas:

- Mejorar la capacidad de trabajo de las parcelas de producción ecológica, con los medios de producción disponibles para rentabilizar al máximo la finca y lograr un crecimiento del tamaño medio de las mismas.

- Facilitar la conversión a producción ecológica de las explotaciones con sistemas convencionales que aún no han cambiado.

Se establecerá mediante un apoyo integral con la implementación de varias medidas del Programa de Desarrollo Rural: “Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias”, “Apoyo a la nueva incorporación en regímenes de calidad” y “Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias”, priorizando a los productores ecológicos y “Ayuda para la adopción de prácticas y métodos de Agricultura Ecológica” y “Ayuda para el mantenimiento de prácticas y métodos de Agricultura Ecológica”.

2.4. Fomentar el desarrollo de la producción ecológica en espacios naturales protegidos y zonas de especial interés.

En Castilla y León hay muchas zonas protegidas mediante figuras de protección natural donde se mantienen sistemas agrarios con prácticas muy cercanas a las que caracterizan los sistemas agrarios ecológicos, sobre todo las explotaciones de ganadería extensiva. En estos sistemas generalmente se requieren pequeñas modificaciones para el cumplimiento de la normativa de agricultura ecológica.

Actuaciones propuestas:

- Impulsar la producción ecológica en espacios naturales protegidos, que es fundamental porque además son complementarios y fomentan el asentamiento de población en esas zonas donde además hay mayor problema de despoblamiento. Teniendo en cuenta para ello el contenido de los Planes Básicos de Gestión y Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León.

Se implementará mediante una de las medidas del Programa de Desarrollo Rural: “Ayuda para la adopción de prácticas y métodos de Agricultura Ecológica” y “Ayuda para el mantenimiento de prácticas y métodos de Agricultura Ecológica” donde se prioriza a los productores ecológicos con explotaciones situadas en espacios naturales protegidos.

2.5. Incentivar la conversión de las explotaciones agrarias extensivas.

La producción extensiva, tanto agrícola como ganadera, muy importantes en nuestra región, requiere menor cambio en el sistema productivo para su transformación al sistema ecológico, puesto que es una forma de producción que utiliza menos insumos.

Actuaciones propuestas:

- Incentivar estas conversiones a producción ecológica, informando a los productores sobre esta posibilidad y las ventajas que podrían obtener a la hora de comercializar su producto.
- Estudiar la creación de líneas de seguros específicas para la producción ecológica, para ello se buscará la implicación de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).
- Valorar la posibilidad de ampliar la superficie admisible de determinados terrenos para pastos para la ganadería ecológica, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la política agrícola común.

Se aplicará mediante tres de las medidas del Programa de Desarrollo Rural: “Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias”, “Apoyo a la nueva incorporación en regímenes de calidad” y “Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias”, donde se prioriza a los productores ecológicos.

2.6. Apoyar la producción ecológica de cultivos de regadío.

En Castilla y León hay un gran potencial de producción de cultivos de regadío, sistema que se ha impulsado con la transformación en regadío que se ha realizado en muchas zonas y también con la modernización que se ha llevado a cabo en otras. Estas infraestructuras favorecen la implantación de cultivos hortícolas que también podrían ser obtenidos de forma ecológica realizando un cambio de orientación productiva, siendo estos productos cada vez más valorados por el consumidor.

Actuaciones propuestas:

- Apoyar a las explotaciones para que produzcan de forma ecológica en estas zonas favoreciendo el desarrollo de prácticas, tecnologías y productos ecológicos, en

definitiva para facilitar la conversión y apoyar las que ya están produciendo mediante este sistema.

- Hacer estudios en estas zonas para realizar un seguimiento de la evolución en la conversión a producción ecológica mediante parcelas de experimentación.

Se realizará mediante un apoyo integral con la implementación de varias medidas del Programa de Desarrollo Rural: “Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias”, “Ayuda para la adopción de prácticas y métodos de Agricultura Ecológica” y “Ayuda para el mantenimiento de prácticas y métodos de Agricultura Ecológica”, “Apoyo a la nueva incorporación en regímenes de calidad” y “Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias”, donde se prioriza a los productores ecológicos.

2.7. Mantener y actualizar el régimen de ayudas destinadas a fomentar la producción ecológica.

Es preciso mantener el apoyo mediante los contratos de incorporación a la producción ecológica a los productores que quieran trabajar sus parcelas mediante este sistema de producción, compensando la disminución de producción, sobre todo en los años de conversión, sin que ello suponga una llamada a los agricultores con motivaciones puramente económicas y que terminen practicando la agricultura del abandono, que no tiene nada que ver con la producción ecológica.

Actuaciones propuestas:

- Apoyar a las explotaciones agrarias que quieren cambiar del sistema productivo convencional a la producción ecológica.

Estas ayudas a la agricultura ecológica están incluidas en el nuevo Programa de Desarrollo Rural (2014-2020), que hasta ahora estaban incluidas dentro de las ayudas agroambientales y ahora tienen mayor entidad puesto que se establecen como una medida independiente. Son las siguientes: “Ayuda para la adopción de prácticas y métodos de Agricultura Ecológica” y “Ayuda para el mantenimiento de prácticas y métodos de Agricultura Ecológica”.

Medida 3. Garantizar la coexistencia de la producción ecológica con otros sistemas productivos.

Es necesario asegurar la coexistencia de la producción ecológica con la producción convencional de manera que la producción ecológica pueda desarrollarse con seguridad y fiabilidad y pueda seguir siendo una alternativa económica.

Actuaciones propuestas:

- Promover instrumentos normativos y administrativos para proteger la producción ecológica frente a posibles prácticas convencionales que puedan interferir en la producción ecológica.

Medida 4. Apoyar las asociaciones de productores ecológicos.

Hay un desconocimiento de los canales de mercado entre los productores ecológicos y por otra parte una concentración de la oferta en pocas manos lo que induce a encontrar precios finales de venta elevados. Por ello, es muy importante planificar la producción, concentrar la oferta y comercializar en el mercado interno.

Actuaciones propuestas:

- Incentivar la agrupación de los productores para que coordinen su producción y creen logísticas para facilitar la comercialización en el mercado local.

Se implementará mediante una de las medidas del Programa de Desarrollo Rural: “Creación de agrupaciones y organizaciones de productores”.

AREA DE ACTUACIÓN 2:

SECTOR TRANSFORMADOR ECOLÓGICO

Es fundamental disponer de un tejido industrial que permita la transformación de las materias primas producidas en la región y la obtención de alimentos que se puedan ofrecer a los consumidores que tienen una preocupación creciente por la calidad y seguridad alimentarias, así como por la adquisición de productos elaborados en su entorno más inmediato (kilómetro 0).

La manipulación, elaboración, transformación, envasado y comercialización de alimentos y bebidas bajo certificación ecológica, agregan un valor adicional a la producción en el sector primario. Además la agroindustria fomenta el empleo en el medio rural.

Medida 5. Impulsar la agroindustria ecológica

5.1. Fomentar la implantación de empresas agroindustriales en el sector ecológico y adaptación de las existentes.

Hay un escaso número de industrias bajo certificación ecológica en Castilla y León, lo cual hace más difícil la oferta continuada de productos ecológicos y a precios más bajos por la cercanía de la producción y el consumo.

Actuaciones propuestas:

- Apoyar la orientación y asesoramiento a aquellos operadores interesados para facilitar la toma de decisión para reconvertir sus sistemas de elaboración a la producción ecológica, o diversificar y modernizar las estructuras actuales ya en funcionamiento.
- Priorizar la adquisición, por parte de las industrias, de las materias primas producidas en la región.

Se implementará dentro del Programa de Desarrollo Rural (2014-2020) mediante la medida “Ayuda a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas”.

5.2. Elaborar planes estratégicos empresariales (contando con pymes, etc.) para la producción ecológica como impulso del desarrollo local.

La implantación de un tejido empresarial para la producción ecológica constituiría un importante revulsivo para el fomento del sector y además constituiría un impulso para el desarrollo rural.

Actuaciones propuestas:

- Elaborar planes empresariales y apoyar los proyectos de nuevos emprendedores donde las líneas estratégicas se basen en aspectos como el tipo de oferta, la localización, diferenciación e imagen de los establecimientos, formas de venta y otros aspectos.

Se establecerá mediante las medidas del Programa de Desarrollo Rural (2014-2020): “Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de Desarrollo Local Participativo” y “Ayuda a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas”.

Medida 6. Apoyar una industria artesanal ecológica para aquellos productos ecológicos de menos producción.

Las pequeñas empresas artesanales ecológicas conforman un entramado económico fundamental para la economía y el desarrollo de las zonas rurales y sobre todo de aquellas implantadas en comarcas más desfavorecidas.

Actuaciones propuestas:

- Adaptar la normativa para facilitar su actividad, favorecer la implantación de las nuevas y la continuidad de las que ya desarrollan su actividad y/o que quieren ampliar la misma. Protegiendo a los artesanos de una constante evolución tecnológica del sector alimentario, para preservar, conservar y fomentar las empresas y procesos artesanales que elaboran alimentos de forma ecológica.

- Considerar la transformación a pequeña escala, realizada por pequeños productores, facilitando el cumplimiento de los requisitos y las actividades para la obtención de alimentos ecológicos en pequeñas empresas ecológicas.

Medida 7. Apoyar los sistemas de mejora de la calidad de los productos ecológicos en las empresas agroalimentarias ecológicas.

Se pretende consolidar la existencia de las empresas agroalimentarias ecológicas, y para ello se tiene que garantizar la calidad de sus productos en todos los eslabones que intervienen en su elaboración.

Actuaciones propuestas:

- Actualizar determinadas reglamentaciones técnico-sanitarias y normas de calidad referidas a productos alimenticios, facilitando su cumplimiento en empresas pequeñas.
- Fomentar con las diferentes partes interesadas, y en colaboración con la Consejería de Sanidad, la elaboración de Guías de buenas prácticas de higiene para las empresas de producción de alimentos ecológicos, que recojan recomendaciones específicas de los profesionales del ramo, definiendo los medios, los métodos adoptados y los procedimientos cuya aplicación debe desembocar en un mejor control de la calidad y seguridad alimentaria.

AREA DE ACTUACIÓN 3:

SECTOR MERCADO ECOLÓGICO

Es fundamental en Castilla y León mejorar el conocimiento de los alimentos ecológicos, distinguiendo con claridad el producto y sus características diferenciadas y a la vez fomentar su consumo.

El talón de Aquiles del sector es el bajo consumo interno, mientras que la superficie y el número de productores en el sector aumenta cada año. Además hay un sector industrial ecológico dinámico. Si aumentase la producción de alimentos ecológicos en nuestra región, podría aumentar tanto las ventas al mercado interno como las exportaciones.

Uno de los problemas que han ralentizado el consumo de productos ecológicos es que los que se encuentran en grandes superficies y en algunas tiendas especializadas tienen un precio elevado. Sin embargo, en cooperativas de consumo o en grupos de consumidores organizados, como las redes de consumo donde se obtienen menores diferencias de precio.

Medida 8. Desarrollar el mercado de los productos ecológicos.

8.1. Establecer una Red de Mercados Locales Estables de productos ecológicos en ciudades y municipios que permitan la venta de sus productos de una manera continuada a los productores del entorno.

De esta forma hay una seguridad en la adquisición de los productos ecológicos y un precio más asequible puesto que se produce una venta directa entre los productores y los consumidores.

Actuaciones propuestas:

- Crear una Red de Mercados Locales de alimentos de productores ecológicos en ciudades y municipios de Castilla y León.
- Crear, además, un directorio asociado a esta Red de Mercados, con la información sobre los productores locales que venden en esos mercados, la ubicación de cada mercado y las fechas de celebración de los mismos.

Se desarrollará mediante una de las medidas del Programa de Desarrollo Rural: “Ayuda para cooperación horizontal entre agentes de la cadena de distribución y para

actividades de promoción. Mercados locales.”.

8.2. Apoyar el desarrollo de nuevos canales de comercialización y la mejora y racionalización de los ya existentes.

Los canales de comercialización no están suficientemente desarrollados en el sector ecológico, encareciendo el precio de venta de los productos perjudicando el desarrollo del mercado interno.

Actuaciones propuestas:

Estudiar las opciones más adecuadas a cada caso, que ofrezcan una solución para cada tipo de necesidad.

- Abrir canales de comercialización vía internet.
- Facilitar el acceso a la identificación, contacto y preselección de clientes finales, socios o intermediarios comerciales (agentes comerciales, distribuidores, etc.) para poder abrir canales comerciales en mercados exteriores.
- Asesoramiento para mejorar los resultados de la presencia en la red. Mejorar la presencia y posicionamiento, de los productos y servicios en internet.

Se desarrollará mediante las medidas del Programa de Desarrollo Rural (2014-2020): “Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de Desarrollo Local Participativo” y “Ayuda a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas”.

Medida 9. Promover el consumo de alimentos ecológicos.

Sería importante favorecer la disponibilidad de productos ecológicos en las tiendas de venta de productos alimentarios no-ecológicos, es decir, ampliar la distribución de los productos ecológicos más allá de tiendas especializadas en ellos. Esto es fundamental para favorecer e incrementar el consumo, por la facilidad de acceso a ellos y la posibilidad de comparación de calidad y precio entre los convencionales y los ecológicos.

Actuaciones propuestas:

- Facilitar este tipo de comercio, adaptando y aplicando normativas similares a las de países como Francia o Austria, donde se está permitiendo la venta directa en

mercadillos, venta directa en la explotación y la transformación de los productos en la explotación. Esto además favorecería el asentamiento de mayor población en el medio rural.

- Coordinar con la Consejería de Sanidad la regulación de la venta directa en explotación, en establecimientos locales de venta al por menor y otras formas de comercialización.

- Incrementar especialmente el consumo de proximidad, tanto en grandes, medianas y pequeñas superficies como en mercados de abastos, bioferias, tiendas especializadas, etc.

Medida 10. Mejorar la presentación de los productos agrarios y alimentarios ecológicos.

Un producto etiquetado debe presentar una diferencia significativa con respecto a los productos no ecológicos semejantes, perceptible directamente por el consumidor final, tanto desde el punto de vista sensorial como por la imagen que transmite. Haciéndolo claramente distinguible del resto de productos no ecológicos. Esto es especialmente importante en el sector de la producción ecológica puesto que hay mucha confusión entre productos ecológicos, dietéticos, saludables, etc.

Actuaciones propuestas:

- Apoyar a las industrias agroecológicas para mejorar la presentación del producto final obtenido en el proceso de transformación.

Se implementará dentro del Programa de Desarrollo Rural (2014-2020) mediante la medida “Ayuda a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas”, priorizando la producción ecológica dentro de ella.

AREA DE ACTUACIÓN 4:

EQUILIBRIO DEL SECTOR ECOLÓGICO

Este área de actuación engloba medidas transversales fundamentales para el impulso y desarrollo del sector y el aumento de la competitividad productiva del mismo y que implican o inciden en todos los eslabones del sector ecológico buscando el equilibrio de todas las actuaciones y de todos los agentes involucrados en el fomento del sistema productivo ecológico.

Por ello, en este apartado se han diseñado una serie de medidas divididas en estos cinco campos de actuación:

- Transparencia en las transacciones que se realicen en la cadena de valor.
- Formación para productores e industriales del sector ecológico.
- Promoción de los productos ecológicos e información de las características de los mismos.
- Investigación para poder situar a nuestros productos ecológicos en condiciones óptimas de competitividad.
- Seguimiento y control de la cadena de valor y la certificación de los productos ecológicos, como garantía de su valor y su seguridad alimentaria.

4.1: TRANSPARENCIA

La transparencia en las transacciones que se realicen en la cadena de valor debe ser un objetivo a conseguir y es aún más importante en el sector ecológico para establecer confianza en todos los eslabones de la cadena productiva y en el consumidor final.

Medida 11. Crear una herramienta virtual, plataforma tecnológica, como sistema de gestión que permita el acceso a toda la información disponible relacionada con el sector ecológico.

El sector ecológico está muy atomizado y disperso, tanto las estructuras productivas como las industriales y las de comercialización, por ello es muy importante la existencia de una herramienta de gestión virtual, plataforma tecnológica, que acerque a todos los agentes involucrados en el sector.

Actuaciones propuestas:

- Implementar una plataforma tecnológica, que facilite la gestión y el intercambio de información relacionada con la producción ecológica entre todos los eslabones que intervienen en el sector: productores, industrias, técnicos, equipos de investigación, administraciones, consumidores y otros agentes.

Será también una base de datos completa donde figurarán: productores, parcelas, superficies, cultivos, animales, cantidades de producto disponible, productores de insumos, operadores, banco de tierras, etc. Para poder tener un acceso y comunicación más ágil entre ellos.

Además facilitará el flujo de información entre los productores de materias primas y las industrias de transformación que las demandan para elaborar productos ecológicos. Facilitando la transparencia en las transacciones que se realicen.

Con ella también se facilitará el establecimiento de redes de agricultores para intercambiar conocimientos y experiencias y la divulgación de jornadas específicas sobre distintos aspectos de la producción ecológica.

Su desarrollo se ha incluido en una de las medidas del Programa de Desarrollo Rural (2014-2020). “Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías”.

Medida 12. Desarrollar estudios y análisis de los costes de producción de algunos de los principales productos agrícolas ecológicos.

La producción ecológica aporta un valor añadido a los beneficios de la explotación que puede permitir que los productores de zonas desfavorecidas mejoren sus rentas, diversificando los ingresos, usando tecnologías de bajos insumos y potenciando los recursos disponibles y el empleo.

Actuaciones propuestas:

- Elaborar y publicar estudios económicos por grupos de cultivos para aumentar la productividad y maximizar el valor de las parcelas de producción ecológica y facilitar la toma de decisiones, sirviendo de herramienta para la implantación de nuevas fincas de producción ecológica.

Se realizará mediante la medida del Programa de Desarrollo Rural: “Apoyo a las acciones de demostración y/o información”.

Medida 13. Implementar una biblioteca virtual donde se pueda acceder a la normativa, las publicaciones y demás información útil al sector.

La gestión de la información es una herramienta clave, hoy en día, para la realización de cualquier actividad económica y más en un sector en desarrollo.

Por ello, es importante disponer de una herramienta de información para los distintos agentes del sector ecológico que facilitaría la gestión de su tiempo y la eficacia en el desarrollo de su trabajo y aporte transparencia al sector.

Actuaciones propuestas:

- Se implantará dentro de la herramienta virtual, plataforma tecnológica, que se va a crear, antes mencionada, de gestión de acceso a toda la información disponible relacionada con la producción ecológica.

Su desarrollo se ha incluido en una de las medidas del Programa de Desarrollo Rural (2014-2020): “Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías”.

4.2: FORMACIÓN

La formación es imprescindible en cualquier ámbito productivo y en el sector de la producción ecológica, que es un sector en crecimiento y que implica muchos cambios en los sistemas de producción, elaboración y comercialización, es aún más importante.

Medida 14. Establecer un servicio de asesoramiento especializado de apoyo a los productores ecológicos.

Es preciso que los productores ecológicos cuenten con un sistema de asesoramiento técnico, dentro y fuera de la administración, puesto que constituye un factor importante para el apoyo al sector.

Dentro de la Administración, de manera que los productores cuenten con un apoyo y orientación técnica-administrativa. Colaborando con productores y entidades que cuentan con experiencia reconocida en el sector ecológico. Puesto que se considera muy importante impulsar un asesoramiento técnico específico en producción ecológica para orientar a los productores en sus prácticas y métodos de trabajo.

Actuaciones propuestas:

- Proporcionar asesoramiento técnico para el desarrollo de sistemas de producción ecológica eficientes y también en el caso de productores que deseen dar el paso de conversión de explotación convencional a finca ecológica.

- Potenciar el desarrollo de servicios técnicos de asesoramiento, formación e información en el seno de las cooperativas, organizaciones agrarias, asociaciones y otras entidades relacionadas con el sector, con el fin de hacer llegar la información y la investigación a los agricultores y ganaderos.

Se implantará con una de las medidas del Programa de Desarrollo Rural: “Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento”.

Medida 15. Apoyar la formación y asesoramiento de los operadores de la agroindustria ecológica.

La información sobre las características especiales de los productos así como de los procesos de transformación y canales de venta es importante para fomentar la conversión de algunas industrias alimentarias a la obtención de alimentos ecológicos que pueden aportar un valor añadido a su producción.

Actuaciones propuestas:

- Reforzar los conocimientos y habilidades de los operadores y técnicos del sector de la agroindustria y la comercialización, en el ámbito de la elaboración ecológica, apoyándose en el intercambio de conocimientos y experiencias entre operadores de la industria agroalimentaria.

Se realizará mediante la medida del Programa de Desarrollo Rural: “Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias”.

Medida 16. Aumentar la formación en contenidos de producción ecológica

Apoyar e intentar aumentar la oferta de contenidos de producción ecológica en programas formativos y diseñar actuaciones de formación específicas para la incorporación y la reconversión al sector de la producción ecológica.

El Centro de Formación Agraria de Viñalta (Palencia) imparte un Ciclo de Grado Medio de Técnico en Producción Ecológica y atiende las demandas formativas de agricultores y ganaderos, tanto en activo como de nueva incorporación a este tipo de sistema productivo; igualmente se ponen en marcha proyectos de investigación aplicada y de carácter demostrativo.

Además se realizan ensayos en producción ecológica y se imparten diversos cursos de formación relacionados con esta temática.

Actuaciones propuestas:

- Apoyar la Formación Agraria Ecológica en los Centros de Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León que se imparte actualmente en la Escuela de Viñalta (Palencia), con las colaboraciones de las Escuelas de Almazcara (León), La Santa Espina (Valladolid) y Albillos (Burgos).

- Asesorar técnicamente al agricultor, colaborar con la red de semillas de Castilla y León, divulgar y promocionar la agricultura y la ganadería ecológicas y apoyar la comercialización de productos procedentes de la producción ecológica.

Medida 17. Fomentar el conocimiento técnico de la producción ecológica.

El sector necesita de un aporte continuo de información sobre técnicas y procedimientos a seguir en la producción ecológica, como estrategia para el manejo integral de la tierra, el agua y los recursos vivos, que promueve la conservación y el uso sostenible. Por tanto, se hace necesario divulgar el conocimiento sobre las características de la producción ecológica tanto para productores como para técnicos. Se contribuirá a ello con la elaboración de guías específicas.

Actuaciones propuestas:

- Elaborar y editar publicaciones técnicas y de estudios específicos dirigidas a los operadores de producción ecológica y que cubran las demandas del sector.
- Desarrollar trabajos de experimentación o proyectos demostrativos sobre la aplicación de técnicas novedosas o interesantes.
- Realizar transferencia tecnológica desde la Administración a los operadores del sector que se plasmará mediante jornadas de transferencia, etc.

Se realizará mediante las medidas del Programa de Desarrollo Rural: “Apoyo a las acciones de demostración y/o información” y “Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías”.

Medida 18. Apoyar e impulsar la introducción de la agricultura ecológica en el ámbito de la enseñanza.

Sería muy interesante que la agricultura ecológica se estableciera como una asignatura en el ámbito de la enseñanza, a nivel global, desde las escuelas a las universidades.

Es destacable que no exista una formación universitaria especializada en producción ecológica y sería importante que la hubiera y que se explicara de una manera detallada las características de este sistema productivo tan diferente del convencional que se estudia normalmente.

Actuaciones propuestas:

- Establecer vínculos con las Universidades para la creación de programas sobre producción ecológica para la formación de técnicos especialistas en este tema.

4.3: PROMOCIÓN E INFORMACIÓN

Es necesario mejorar el conocimiento de las producciones ecológicas y su valor ambiental, las características diferenciadas del sector, desde la producción hasta la comercialización, los controles que se realizan y las normas de producción, de manera que además se contribuya a un aumento de su consumo y, por tanto, un refuerzo a los agentes de la cadena productiva.

Medida 19. Realizar campañas institucionales de promoción y de publicidad de los alimentos y producciones ecológicas.

Es necesario difundir con claridad las características de los alimentos ecológicos para incrementar la confianza de los consumidores en los productos ecológicos.

Actuaciones propuestas:

- Impulsar acciones y actividades para difundir las características de los alimentos ecológicos y promover su consumo.
- Apoyar la promoción de los productos ecológicos de Castilla y León en ámbitos nacionales e internacionales.
- Favorecer la realización de estudios científicos para poner en valor la producción ecológica como garante de la salud alimentaria.

Se establecerá mediante una de las medidas del Programa de Desarrollo Rural: “Apoyo a las acciones de demostración y/o información”.

Medida 20. Impulsar la organización de actividades e iniciativas tendentes a promover la información y el consumo de los productos alimentarios ecológicos.

El sector ecológico es un sector dinámico que precisa de un apoyo desde la Administración, debiendo prestar especial atención a las campañas y actividades que permitan acercar a productores y consumidores entre sí.

Los productos ecológicos están conquistando cada vez más el sector gastronómico, valorándose sus cualidades saludables y organolépticas. Y están desarrollando iniciativas en los sectores del catering y la restauración utilizando los productos ecológicos como distintivo de su calidad.

Actuaciones propuestas:

- Apoyar la presencia de los alimentos ecológicos dentro del sector de la gastronomía y la hostelería, que cada vez es mayor, con iniciativas como “La ruta de la tapa ecológica”, jornadas gastronómicas ecológicas, semanas gastro-turísticas, etc. Mediante convenios con la Consejería de Cultura y Turismo.

- Activar la asistencia a las ferias más importantes: Ecocultura (Zamora), Biocultura (Madrid), Biofach (Nuremberg)..., donde, en un stand común, los distintos productores ecológicos puedan exponer sus productos e intercambiar experiencias con productores de otras regiones.

Medida 21. Apoyar el desarrollo del consumo social e institucional de alimentos ecológicos.

Una forma interesante de estimular el consumo interno de una manera sostenible es mediante programas de consumo en centros dependientes de la administración como guarderías y comedores escolares. En estos centros se pueden combinar las actividades de educación ambiental en el aula, sobre la producción ecológica, con las de información de las ventajas de la alimentación ecológica, dirigidas a toda la comunidad (alumnos, familiares, profesores, cocineros...). También sería interesante introducir los alimentos ecológicos en los hospitales.

Actuaciones propuestas:

- Establecer convenios entre la Consejería de Agricultura y Ganadería y la Consejería de Educación para establecer Programas Piloto de comedores escolares ecológicos, como ya están funcionando en otras comunidades autónomas.

- Apoyar la creación de huertos sociales ecológicos, huertos urbanos y huertos en colegios.

Medida 22. Apoyar a las organizaciones que realicen actividades relacionadas con el desarrollo de la producción y el consumo de alimentos ecológicos.

Para la expansión del sector ecológico se hace necesaria la realización de actividades de información no sólo desde la administración, sino desde organizaciones involucradas en el sector.

Actuaciones propuestas:

- Apoyar el desarrollo de las organizaciones de productores ecológicos formadas por productores y consumidores u otros grupos que realicen acciones para el fomento de la producción ecológica, su protección, su consumo y la educación ambiental y alimentaria.

Se implementará mediante una de las medidas del Programa de Desarrollo Rural: “Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de Desarrollo Local Participativo”.

Medida 23. Elaborar publicaciones específicas de las características de los productos ecológicos.

Sigue habiendo poca información clara sobre los alimentos ecológicos y se hace necesario explicarlo para evitar confusiones con otros alimentos y sistemas de producción, de manera que el consumidor pueda diferenciar claramente unos productos de otros y pueda elegir los alimentos conociendo bien sus características.

Actuaciones propuestas:

- Difundir el conocimiento de los alimentos ecológicos, con sus características diferenciadas, mediante publicaciones y campañas generales y específicas.

Se realizará mediante una de las medidas del Programa de Desarrollo Rural: “Apoyo a las acciones de demostración y/o información”.

4.4: INVESTIGACIÓN

La intensificación en la investigación de la producción ecológica y sus métodos de producción, con vistas a facilitar la expansión del sector de producción ecológica y a incrementar su capacidad productiva es fundamental. Realizando investigación participativa con transferencia tecnológica entre unos y otros, aunando conocimientos y esfuerzos.

Medida 24. Potenciar la I+D+I específica en el sector de la producción ecológica

La investigación es fundamental en cualquier ámbito productivo y en el sector de la producción ecológica, que es un sector en crecimiento y que implica muchos cambios en los sistemas de producción, elaboración y comercialización, es aún más importante; siempre con transferencia tecnológica.

Por ello es muy importante realizar actividades de investigación en producción ecológica, atendiendo a las demandas públicas y privadas en el ámbito de la I+D+I en los sistemas agroecológicos.

En Castilla y León recientemente se ha aprobado la: Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente RIS3 de Castilla y León 2014-2020.

Se considera necesario desarrollar la investigación participativa en este sector productivo, incipiente aún en nuestra región, para aunar conocimientos y mejorar las prácticas productivas y otras cuestiones de interés para los distintos agentes del sector.

Actuaciones propuestas:

- Establecer convenios entre las administraciones y los agentes del sector, mediante el desarrollo de proyectos en centros públicos de I+D en conexión con las prioridades del sector.
- Estudiar la posibilidad de establecer convenios con la Consejería de Sanidad para realizar estudios científicos específicos.

Se implementará mediante las medidas del Programa de Desarrollo Rural (2014-2020): “Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías”, “Ayuda para la realización de operaciones conforme a

la estrategia de Desarrollo Local Participativo” y “Ayuda para creación y funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en productividad y sostenibilidad agrícolas”.

Medida 25. Promover la mejora de la competitividad, con la investigación, el desarrollo y la innovación empresarial de la producción ecológica.

Aunque es un sector en constante innovación, resultaría útil apoyar la investigación y desarrollo de productos para hacer más atractiva la oferta a los consumidores cada vez más exigentes, tanto en innovación como en calidad y seguridad alimentaria. Y más en un sector, como el ecológico, donde se debe asegurar la calidad y el cumplimiento de las características específicas del mismo.

Actuaciones propuestas:

- Apoyar la innovación y el desarrollo de productos.
- Activar las inversiones en transformación y comercialización de los productos ecológicos.

Se implementará dentro del Programa de Desarrollo Rural (2014-2020) mediante la medida “Ayuda a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas”, priorizando la producción ecológica dentro de ella.

Medida 26. Favorecer la colaboración con otras administraciones en investigación para la producción ecológica.

El flujo de información y compartir conocimientos e innovaciones es fundamental para el desarrollo del sector en todos los ámbitos, así como en la administración, aunando esfuerzos y gestionando bien el tiempo y los conocimientos y aumentando la eficacia.

Actuaciones propuestas:

- Disponer un vínculo de información entre las distintas Direcciones y Servicios, dentro de la Consejería, que desarrollen y apoyen la producción ecológica dentro de la Comunidad de Castilla y León.

- Establecer contactos para la investigación específica sobre producción ecológica con otras administraciones.

Medida 27. Fomentar el desarrollo de maquinaria específica para la producción ecológica y la transferencia tecnológica de la ya disponible.

El desarrollo de la producción ecológica requiere la introducción de nuevos equipos que se adapten a las exigencias ambientales de la agricultura ecológica. Estos equipos pueden hacer mejorar la rentabilidad, disminuyendo costes.

Tanto para el manejo de suelos, como para resolver problemas de mano de obra en cultivos sensibles a las plantas arvenses en todas las explotaciones y para facilitar los procesos en pequeñas y medianas explotaciones (ej: compostaje).

Actuaciones propuestas:

- Apoyar la celebración de ferias y demostraciones específicas.
- Implementar convenios con empresas de maquinaria para el desarrollo de equipos específicos de producción ecológica.

4.5: SEGUIMIENTO Y CONTROL

Un factor muy importante para apoyar y fomentar el desarrollo del sector ecológico es garantizar la verificabilidad de la certificación de los productos para asegurar la calidad y la integridad de los mismos y establecer confianza en el consumidor. De forma que, sin incrementar los trámites burocráticos necesarios, se puedan garantizar la certificación y el sello de producto ecológico y con ello las características del producto.

El control de los productos certificados es un aspecto fundamental, ya que los consumidores exigen cada vez más garantía de que lo que compran se corresponde exactamente con lo que les han ofrecido, convirtiéndose el consumidor en el centro de la cadena agroalimentaria. Los productores, por su parte, también muestran cada día más interés en proteger sus productos con vistas a garantizar la confianza del consumidor. La producción ecológica certificada responde a ambas cuestiones.

Medida 28. Establecer procedimientos de verificación del cumplimiento y del desarrollo de la normativa sobre controles para poder reforzar el sistema de control.

En España el control y la certificación de la producción agraria ecológica es competencia de las Comunidades Autónomas.

En Castilla y León, por Orden AYG/452/2013, de 29 de mayo, se aprueba el Reglamento Regulador de la Producción Agraria Ecológica y su indicación sobre los productos agrarios y alimenticios y del Consejo de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Castilla y León.

Mediante este Reglamento se dispone que los controles que se realicen con arreglo a las obligaciones establecidas en el Reglamento (CE) nº 834/2007 podrán llevarse a cabo por el Consejo de la Agricultura Ecológica de Castilla y León y por otros Organismos autorizados para ello. El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León es la Autoridad competente que regula la autorización de Organismos de Control de Productos Agroalimentarios y su inscripción en el Registro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Actuaciones propuestas:

- Revisar la normativa reguladora y las competencias y su adaptación a la nueva configuración para la mejora del sistema de control de la producción ecológica en Castilla y León.
- Establecer procedimientos de verificación del cumplimiento y del desarrollo de la normativa sobre controles para poder reforzar el sistema de control, de manera que se pueda garantizar la calidad certificada de los productos ecológicos y establecer confianza en el consumidor.

Medida 29. Estudiar posibles mecanismos de reducción de los costes de certificación.

Sería importante reducir los costes de certificación para así poder bajar el precio del producto ecológico certificado, cuestión significativa en este sector, lo que favorecería la venta del mismo.

Actuaciones propuestas:

- Elaborar y publicar estudios específicos sobre los costes orientativos de certificación de los productos.
- Colaborar con el Caecyl y demás entidades de certificación para la publicación de sus tarifas de certificación, de manera que sea posible acceder a esos costes, contribuyendo además a una mayor transparencia del sistema.
- Estudiar la posibilidad de realizar experiencias para la implantación de sistemas participativos de garantía que pueden constituir una solución para la reducción de los costes de certificación para los pequeños productores.

Medida 30. Mejorar los sistemas de control y transparencia de la certificación de la agricultura, ganadería, industria e insumos ecológicos.

La verificabilidad de la eficacia de los organismos de control y certificación, públicos y privados, es una actuación significativa que se realiza con el fin de actuar más directamente sobre los ámbitos del control y la certificación pública de los productos ecológicos.

Por ello, implementar el sistema de inspección y supervisión a operadores y certificadores ecológicos y colaborar con otras administraciones que intervienen en el proceso homogenizando los criterios de certificación.

Actuaciones propuestas:

- Seguir desarrollando herramientas de refuerzo de la supervisión de operadores y entidades certificadoras.
- Implementar la colaboración con otras administraciones para que los criterios de certificación de los productos sean similares, facilitando así el intercambio comercial.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los instrumentos de seguimiento y evaluación que permitan analizar los avances y las necesidades de mejora o modificación de las medidas programadas juegan un papel fundamental para el desarrollo e implementación de las actuaciones contempladas en el Plan y, consecuentemente, para poder alcanzar con éxito los objetivos establecidos en el mismo.

Por ello, el Plan se complementa con un sistema de indicadores que proporcionarán información de las actuaciones que valore y evalúen tanto su cumplimiento como la incidencia y efectos económicos, sociales y ambientales de su aplicación. Para ello se establecerán indicadores tanto de proceso y rendimiento del Plan (elaboración, cumplimiento de las medidas y del presupuesto), como de resultados (producción, comercialización, control, etc.), impacto (ambiental, social, etc.) y de contexto (respecto a la producción ecológica en otras zonas y a la convencional).

La mayoría de los indicadores están relacionados con los establecidos en el Programa de Desarrollo Rural (2014-2020), puesto que, como se ha especificado en cada medida del Plan, muchas de las actuaciones se desarrollarán mediante medidas del Programa, cuyo seguimiento servirá como base para la elaboración anual de los correspondientes Informes de seguimiento y evaluación del Plan.

Se creará un Comité de Seguimiento del Plan donde estén representados los Órganos administrativos y los diferentes eslabones implicados en el sector ecológico: producción, transformación, distribución, comercialización y consumo de productos ecológicos, que constituyen los agentes que conforman la Plataforma de competitividad productiva ecológica de Castilla y León.

Las funciones del Comité de Seguimiento serán: el seguimiento del desarrollo de las actuaciones incluidas en el Plan Estratégico, la coordinación de las actuaciones que correspondan a diferentes agentes, con el objeto de lograr una mayor eficacia. La elaboración de los informes que se precisen. Esto permitirá corregir y proponer las modificaciones necesarias a los problemas o deficiencias que se vayan produciendo a lo largo de los años.

El Comité de Seguimiento se reunirá con la frecuencia que se estime necesaria y conveniente; al menos una vez al año.

8

FINANCIACIÓN DEL PLAN

Las medidas propuestas en este Plan Estratégico de Producción Ecológica estarán financiadas por el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (2014-2020) o serán asumidas con recursos técnicos y humanos propios de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

FICHA FINANCIERA ESTIMADA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE CASTILLA Y LEÓN 2016-2020

MEDIDAS PROPUESTAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA 2016-2020	MEDIDA INCLUIDA EN EL PDR 2014-2020	PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PDR PARA FINANCIAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE CASTILLA Y LEÓN
MEDIDAS	SUBMEDIDAS	EUROS
AREA 1: SECTOR PRODUCTOR ECOLÓGICO		
Medida 1. Desarrollar medios de producción vegetal y animal para la producción ecológica. Medida 2. Fomentar el desarrollo de las producciones ecológicas. Medida 3. Garantizar la coexistencia de la producción ecológica con otros sistemas productivos. Medida 4. Apoyar las asociaciones de productores ecológicos	Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.	160.000
	Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores.	4.000.000
	Apoyo a las acciones de demostración y/o información.	46.665
	Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias.	12.500.000
	Apoyo a la nueva incorporación en regímenes de calidad.	900.000
	Ayuda para la adopción de prácticas y métodos de Agricultura Ecológica.	20.500.000
	Ayuda para el mantenimiento de prácticas y métodos de Agricultura Ecológica.	9.000.000
	Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de Desarrollo Local Participativo.	46.550
	Creación de agrupaciones y organizaciones de productores.	26.500
AREA 2: SECTOR TRANSFORMADOR ECOLÓGICO		
Medida 5. Impulsar la agroindustria ecológica Medida 6. Apoyar una industria artesanal ecológica para aquellos productos ecológicos de menos producción. Medida 7. Apoyar los sistemas de mejora de la calidad de los productos ecológicos en las empresas agroalimentarias ecológicas.	Ayuda a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.	1.432.000
	Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de Desarrollo Local Participativo.	46.550
AREA 3: SECTOR MERCADO ECOLÓGICO		
Medida 8. Desarrollar el mercado de los productos ecológicos. Medida 9. Promover el consumo de alimentos ecológicos. Medida 10. Mejorar la presentación de los productos agrarios y alimentarios ecológicos	Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de Desarrollo Local Participativo.	162.926
	Ayuda a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.	1.432.000
	Ayuda para cooperación horizontal entre agentes de la cadena de distribución y para actividades de promoción. Mercados locales.	1.000.000

MEDIDAS PROPUESTAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA 2016-2020	MEDIDA INCLUIDA EN EL PDR 2014-2020	PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PDR PARA FINANCIAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE CASTILLA Y LEÓN
MEDIDAS	SUBMEDIDAS	EUROS
AREA 4: EQUILIBRIO DEL SECTOR ECOLÓGICO		
4.1. TRANSPARENCIA Medida 11. Crear una herramienta virtual, plataforma tecnológica, como sistema de gestión de la información Medida 12. Desarrollar estudios y análisis de los costes de producción Medida 13. Implementar una biblioteca virtual de información	Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.	395.000
4.2. FORMACIÓN Medida 14. Establecer un servicio de asesoramiento especializado. Medida 15. Apoyar la formación y asesoramiento de los operadores de la agroindustria. Medida 16. Aumentar la formación en contenidos de producción ecológica. Medida 17. Fomentar el conocimiento técnico de la producción ecológica. Medida 18. Apoyar e impulsar la introducción de la agricultura ecológica en el ámbito de la enseñanza.	Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.	40.000
4.3. PROMOCIÓN E INFORMACIÓN Medida 19. Realizar campañas institucionales de promoción y de publicidad. Medida 20. Impulsar la organización de actividades para promover la información y el consumo de alimentos ecológicos Medida 21. Apoyar el desarrollo del consumo social e institucional Medida 22. Apoyar a las organizaciones que realicen actividades relacionadas con el desarrollo de la producción y el consumo de alimentos Medida 23. Elaborar publicaciones específicas de las características de los productos ecológicos	Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de Desarrollo Local Participativo. Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información.	209.474
4.4. INVESTIGACIÓN Medida 24. Potenciar la I+D+I específica en el sector de la producción ecológica. Medida 25. Promover la mejora de la competitividad, con la investigación, el desarrollo y la innovación empresarial. Medida 26. Favorecer la colaboración con otras administraciones en investigación Medida 27. Fomentar el desarrollo de maquinaria específica y la transferencia de la misma	Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento.	300.000
4.5. SEGUIMIENTO Y CONTROL Medida 28. Establecer procedimientos de verificación del cumplimiento y del desarrollo de la normativa sobre controles para reforzar el sistema de control Medida 29. Estudiar posibles mecanismos de reducción de los costes de certificación. Medida 30. Mejorar los sistemas de control y transparencia de la certificación de la agricultura, ganadería, industria e insumos ecológicos	Ayuda para creación y funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en productividad y sostenibilidad agrícolas. Ayuda a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.	15.000
TOTAL ESTIMADO (*)		53.202.000

(*) Estimación presupuestaria que depende de las demandas y solicitudes de los agentes del sector



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

Las medidas detalladas en este Plan Estratégico se abordarán durante el período 2016-2020, coincidiendo con el marco de desarrollo del nuevo Programa de Desarrollo Rural (2014-2020), con el que va relacionado. Siendo además un periodo de años válido para demostrar la eficacia de las medidas y para poder ver los resultados del desarrollo de las mismas.

El esquema de ejecución de las medidas es el siguiente:

MEDIDAS PROPUESTAS	2016	2017	2018	2019	2020
AREA 1: SECTOR PRODUCTOR ECOLÓGICO					
Medida 1. Desarrollar medios de producción vegetal y animal para la producción ecológica.					
Medida 2. Fomentar el desarrollo de las producciones ecológicas.					
Medida 3. Garantizar la coexistencia de la producción ecológica con otros sistemas productivos.					
Medida 4. Apoyar las asociaciones de productores ecológicos.					
AREA 2: SECTOR TRANSFORMADOR ECOLÓGICO					
Medida 5. Impulsar la agroindustria ecológica.					
Medida 6. Apoyar una industria artesanal ecológica para aquellos productos ecológicos de menos producción.					
Medida 7. Apoyar los sistemas de mejora de la calidad de los productos ecológicos en las empresas agroalimentarias ecológicas.					
AREA 3: SECTOR MERCADO ECOLÓGICO					
Medida 8. Desarrollar el mercado de los productos ecológicos.					
Medida 9. Promover el consumo de alimentos ecológicos.					
Medida 10. Mejorar la presentación de los productos agrarios y alimentarios ecológicos.					
AREA 4: EQUILIBRIO DEL SECTOR ECOLÓGICO					
4.1. TRANSPARENCIA					
Medida 11. Crear una herramienta virtual como sistema de gestión de la información.					
Medida 12. Desarrollar estudios y análisis de los costes de producción.					
Medida 13. Implementar una biblioteca virtual de información.					
4.2. FORMACIÓN					
Medida 14. Establecer un servicio de asesoramiento especializado.					
Medida 15. Apoyar la formación y asesoramiento de los operadores de la agroindustria.					
Medida 16. Aumentar la formación en contenidos de producción ecológica.					
Medida 17. Fomentar el conocimiento técnico de la producción ecológica.					
Medida 18. Apoyar e impulsar la introducción de la agricultura ecológica en el ámbito de la enseñanza.					

MEDIDAS PROPUESTAS	2016	2017	2018	2019	2020
4.3. PROMOCIÓN E INFORMACIÓN					
Medida 19. Realizar campañas institucionales de promoción y de publicidad.					
Medida 20. Impulsar la organización de actividades para promover la información y el consumo de alimentos ecológicos.					
Medida 21. Apoyar el desarrollo del consumo social e institucional.					
Medida 22. Apoyar a las organizaciones que realicen actividades relacionadas con el desarrollo de la producción y el consumo de alimentos.					
Medida 23. Elaborar publicaciones específicas de las características de los productos ecológicos.					
4.4. INVESTIGACIÓN					
Medida 24. Potenciar la I+D+I específica en el sector de la producción ecológica.					
Medida 25. Promover la mejora de la competitividad, con la investigación, el desarrollo y la innovación empresarial.					
Medida 26. Favorecer la colaboración con otras administraciones en investigación.					
Medida 27. Fomentar el desarrollo de maquinaria específica y la transferencia de la misma.					
4.5. SEGUIMIENTO Y CONTROL					
Medida 28. Establecer procedimientos de verificación del cumplimiento y del desarrollo de la normativa sobre controles para reforzar el sistema de control.					
Medida 29. Estudiar posibles mecanismos de reducción de los costes de certificación.					
Medida 30. Mejorar los sistemas de control y transparencia de la certificación de la agricultura, ganadería, industria e insumos ecológicos.					

Valladolid, 4 de febrero de 2016.

